



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

Referencia: Plan Anual Auditorías UAECD vigencia 2025

Fecha: 11 de septiembre de 2025

PARA: Dra. Olga Lucía López Morales
Directora UAECD

DE: Diana Karina Ruiz Perilla
Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO: Seguimiento al Gasto y al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto II Trimestre de 2025

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 11-09-2025 10:08:43

Al Contestar Cite Este Nr.:2025IE23318 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:158 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/RUIZ PERILLA DIANA

DESTINO: DIRECCION GENERAL/LOPEZ MORALES OLGA LUCIA/ DIRECCION

ASUNTO: SEGUIMIENTO AL GASTO Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS

OBS: ELABORADO POR: RICARDO PALOMA

Cordial saludo doctora Olga Lucía:

La Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la UAECD, remite informe de Seguimiento al Gasto y al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad del Gasto II Trimestre de 2025, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

DIANA KARINA RUIZ PERILLA

Jefe Oficina Control Interno

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Elaboró: Bibiana Tijero Sánchez Profesional Especializado - Contratista

Revisó: Diana Karina Ruiz Perilla Jefe OCI



UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Evaluación: Seguimiento: **X** Auditoría de Gestión: Auditoría de Calidad:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2025, a continuación, se presentan los resultados del Informe citado dirigido al director de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados.

Proceso: Gestión Financiera - Gestión Servicios Administrativa - Gestión de Talento Humano - Gestión Contractual

NOMBRE DEL INFORME: Seguimiento al Gasto y al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto II Trimestre de 2025

1. OBJETIVO GENERAL: Verificar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD de conformidad con el Decreto Distrital 062 de febrero 09 de 2024.

2. ALCANCE:

Seguimiento al Gasto (código 5), tomándola las cuentas de los Estados contables a 30 de junio de 2025:

- Para efectos de la validación con los rubros presupuestales se verificaron las cuentas del Costo (código 7), así como las cuentas del Activo y Pasivo, según muestreo selectivo.
- Evaluar la aplicación de los lineamientos de austeridad del gasto para el III Trimestre de 2025.
- Análisis de las variaciones de las cuentas de los estados financieros seleccionados y rubros presupuestales para el III Trimestre de 2025 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024, de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones generadas.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

- Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*. El cual compila las normas en materia de Medidas de Austeridad del Gasto Público
- Acuerdo 719 de 2018, *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 062 de febrero 09 de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"*
- Acuerdo 744 de 2019 del Concejo de Bogotá "Por medio del cual se dictan los lineamientos para el uso de la marca ciudad "Bogotá" y se dictan otras disposiciones"
- Procedimiento Administración Contable GPFI-PR-02 V4 y V5
- Procedimiento Depuración de Saldos Contables GPFI-PR-04 V1
- Procedimiento Gestión de Riesgos DIES-PR-05 V1.
- Documento Técnico Manual de Políticas Contables GPFI-DT-01V1

4. METODOLOGÍA

Se aplicaron normas para el ejercicio profesional de auditoría, que incluyen la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permiten contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.

Se aplicaron técnicas como: Consulta, observación, inspección de documentos y confirmación, así como las pruebas analíticas según selectivo sobre el comportamiento de las cuentas contables del gasto de los estados financieros correspondiente al II Trimestre de 2025 de la información suministrada a la Oficina de Control Interno por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Talento Humano, Subgerencia de Contratación, Comunicaciones y la Gerencia de Tecnología.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

- Este informe contiene el análisis sobre el comportamiento del gasto correspondiente al II Trimestre de 2025, el cual incluye los gastos de personal y generales de la Unidad, comparados con el mismo periodo en la vigencia anterior y analizados con base en la información contable y presupuestal registrada en el ERP SI Capital con los módulos de interfaz el cual opera con el LIMAY y BOGDATA respectivamente como aplicativos principales en la información para el mismo periodo.
- A su vez revisada la Matriz de Riesgos de la Unidad publicada en la página WEB de la entidad, en lo relacionado con el procedimiento GPFI-PR-02 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN CONTABLE versión 4 y 5 tiene por objeto

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

“Reflejar la realidad económica y financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, como resultado del reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos, a través de la presentación de los estados financieros, base para la toma de decisiones estratégicas e institucionales.”, en el cual se identificaron tres (3) riesgos de gestión, en zona residual “bajo”:

- **RG-GPFI-4** Posibilidad de afectación económica y reputacional por toma de decisiones inadecuadas y sanciones administrativas y disciplinarias debido a registro y generación de información financiera no precisa ni acorde con el marco normativo contable. Zona de riesgo residual Moderado.
- **RF-GPFI-1** Posibilidad de efecto dañoso sobre Recursos públicos por presentación de declaraciones tributarias inexactas y/o en forma extemporánea debido a reporte de información fuera de los plazos establecidos, por parte de las áreas de la entidad. Zona de riesgo residual Moderado.

RC-GPFI-2 Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio propio y/o de particulares para manipular los archivos contables
Zona de riesgo residual Alto.

5.1. Seguimiento al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad del Gasto

A continuación, se presenta el análisis y seguimiento al cumplimiento del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” y las relacionadas con marco normativo en materia de Medidas de Austeridad del Gasto Público. Así como, a las subcuentas contable y rubros presupuestales afines, seleccionadas según muestreo selectivo.

Para la vigencia 2025 la UAECD estableció como gastos elegibles (meta de ahorro) los siguientes gastos de Funcionamiento:

- Administración de Servicios: Fotocopiado, multicopiado e impresión - meta de austeridad 5%
- Administración de Servicios: Gasto de Telefonía móvil celular y fija – meta de austeridad 1%

5.1.1. Planta de Personal - Artículo 3°. - Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “Podrán tramitarse modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional de las entidades y organismos distritales, únicamente cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorro, previo concepto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de viabilidad técnica emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD y de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Excepcionalmente, las entidades u organismos del orden distrital podrán proponer reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno Distrital en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, previo concepto de viabilidad emitido por las entidades mencionadas en el inciso anterior, la Secretaría Distrital de Planeación y de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Cuando se trate de modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional que ya cuenten con viabilidad técnica y presupuestal por haber surtido el proceso respectivo, incluidas aquellas originadas en acuerdos sindicales suscritos antes de la expedición del presente decreto, no se dará aplicación a lo previsto en el presente artículo."

Pruebas de Auditoría:

- Verificación distribución de la planta de personal
- Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

- La Subgerencia de Talento Humano informó la composición de la planta de personal a 30 de junio de 2025; para cargos no provistos se presentó disminución del 3,23% con respecto al mismo periodo 2024, como se muestra en el cuadro N°1; no obstante, se tomaron los valores reportados oficio remitido con CORDIS N°2025IE20287 con fecha 11 de agosto de 2025.

Vinculación Servidores Naturaleza - Situación	2025				2024			Variación	
	Abril	Mayo	Junio	PART.	Abril	Mayo	Junio	No.	%
Carrera Administrativa	190	183	183	40,49%	209	205	204	(21)	-10,29%
Carrera Administrativa (Encargos)	122	129	126	27,88%	112	116	111	15	13,51%
Carrera Administrativa (Comisión)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Carrera Administrativa (No Provisos)	27	27	30	6,64%	25	25	31	(1)	-3,23%
Carrera Administrativa (Ordinario)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Carrera Administrativa (Nombramiento Provisional)	77	77	77	17,04%	57	57	58	19	32,76%
Carrera Administrativa (Periodo de Prueba)	-	-	-	0,00%	13	13	12	(12)	-100,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Encargos)	1	1	1	0,22%	3	3	3	(2)	-66,67%
Libre Nombramiento y Remoción (Comisión)	4	4	4	0,88%	5	4	3	1	33,33%
Libre Nombramiento y Remoción (No Provisos)	-	-	-	0,00%	6	6	1	(1)	-100,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Ordinario)	30	30	30	6,64%	21	22	28	2	7,14%
Libre Nombramiento y Remoción (Nombramiento Provisional)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Periodo)	1	1	1	0,22%	1	1	1	-	0,00%
Total	452	452	452	100,00%	452	452	452	-	0,00%
No provistos	27	27	30	6,64%	31	31	32	(2)	-6,25%

Cuadro N°1 Planta de Personal -Vinculación servidores UAEC - Fuente: Subgerencia de Talento Humano

- Para efectos de presentación, se retiran los funcionarios de "Libre Nombramiento y Remoción (Comisión)" de funcionarios de "Libre Nombramiento y Remoción (Ordinario)"

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- c. La nómina de personal corresponde a un total de 452 cargos, a 30 de junio de 2025 y 2024 la ocupación fue del 93,36% y 92,92% respectivamente, en el cuadro anterior se puede evidenciar que el número de servidores de carrera administrativa disminuyó en el 10,29%, es decir, trece (13) funcionarios.
- d. Conforme a lo establecido en el “Artículo 3°. - Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas” del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024, la Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante oficio remitido con CORDIS N° 2025IE20287 con fecha 11 de agosto de 2025:

“Durante el II -TRIM-2025 no se presentaron modificaciones de estructura organizacional y/o planta de personal”.

5.1.2. Planta Personal - Artículo 4°. - Concursos públicos abiertos de méritos / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “Las entidades y organismos distritales concertarán el desarrollo de concursos públicos de ascenso y abiertos de mérito con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la ejecución de dichos concursos.”

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante oficio remitido con CORDIS N° 2025IE12116 con fecha 15 de mayo de 2025:

“Durante el primer trimestre de la vigencia 2025, la CNSC ha adelantado lo correspondiente al proceso de selección denominado Distrito Capital 6. Es de precisar, que, de acuerdo con la normatividad vigente, el concurso se encuentra en sus etapas en cuya ejecución recae en un 100% sobre la CNSC y el proveedor que esta haya destinado para el desarrollo del concurso de méritos ya mencionado.” Subrayado y negrilla fuera del texto corresponde el segundo trimestre 2025.

5.1.3. Gastos Generales - Artículo 5°. - Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para jefe de la entidad u organismo distrital.

De manera excepcional, cuando se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, sin que excedan del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador."

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La subcuenta 511179 "Honorarios" incremento de \$7.100.972 en el 26,91% en el II Trimestre de 2025 (\$33.492.796) con respecto al mismo periodo de 2024 (\$26.391.824) y la subcuenta 510801 "Remuneración por Servicios Técnicos" disminuyo en el 2,90% en el II Trimestre de 2025 (\$538.242.068) con respecto al mismo periodo de 2024 (\$554.310.845).
- El valor de contratos cargados al costo para este trimestre suma por concepto de Honorarios \$ 421.088.174 y por Servicios Técnicos \$15.238.514.
- De acuerdo con la base de datos suministrada por la Subgerencia de Contratos, se observó que, para el II Trimestre de 2025, el valor de la contratación de prestación de servicios (fecha de inicio) de enero a 30 de junio de 2025, fue por la suma de \$ 3.652.690.887 correspondientes a 43 contratos celebrados, donde 13 contratos equivalen al 30,23% (\$1.917.546.980) corresponden a personas jurídicas y 30 contratos equivalen al 69,77% (\$1.735.143.907) son de personas naturales.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
Mes	Persona Jurídica		Perona Natural		Totales	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Enero	-	-	109	6.899.245.136	109	6.899.245.136
Febrero	1	168.707.473	154	9.789.888.809	155	9.958.596.282
Marzo	8	9.875.984.959	27	1.572.598.871	35	11.448.583.830
Abril	6	281.488.422	19	1.113.161.222	25	1.394.649.644
Mayo	4	734.233.325	10	600.108.168	14	1.334.341.493
Junio	3	901.825.233	1	21.874.517	4	923.699.750
Total	22	11.962.239.412	320	19.996.876.723	342	31.959.116.135
Part.	6,43%	37,43%	93,57%	62,57%	100,00%	100,00%
Total I Trimestre	9	10.044.692.432	290	18.261.732.816	299	28.306.425.248
Part. Trim.	3,01%	35,49%	96,99%	64,51%	100,00%	100,00%
Total II Trimestre	13	1.917.546.980	30	1.735.143.907	43	3.652.690.887

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
Mes	Persona Jurídica		Persona Natural		Totales	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Part. Trim.	30,23%	52,50%	69,77%	47,50%	100,00%	100,00%

Cuadro N°2 Contratación de Prestación de Servicios – Fuente: Base de datos Sub. Contratación

- d. Las dependencias más representativas en número de contratos al corte de 30 de junio de 2025 son: la Gerencia de Información Catastral con 147 contratos por la suma de \$7.442.657.520 equivalentes al 45,94%, Gerencia de Gestión Corporativa con 53 contratos por valor de \$3.179.311.278 equivalentes al 16,56%, Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano con 39 contratos por valor de \$1.572.225.725 equivalente al 12,19% y Gerencia de Tecnología con 36 contratos por valor de \$3.526.100.768 equivalente al 11,25% como se ilustra en el siguiente cuadro:

CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL									
Dependencia	2025				2024		Variación		
	N°	Part.	Valor	Part.	N°	Valor	N°	Valor	%
160 Gerencia de Información Catastral	147	45,94%	7.442.657.520	37,22%	101	3.878.104.759	46	3.564.552.761,00	91,91%
190 Gerencia de Gestión Corporativa	53	16,56%	3.179.311.278	17,28%	12	556.786.280	41	2.898.688.505,00	520,61%
170 Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano	39	12,19%	1.572.225.725	7,86%	23	653.703.379	16	918.522.346,00	140,51%
200 Gerencia de Tecnología	36	11,25%	3.526.100.768	17,63%	12	642.288.300	24	2.883.812.468,00	448,99%
150 Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA	20	6,25%	1.916.944.839	9,59%	11	733.829.588	9	1.183.115.251,00	161,22%
180 Gerencia Jurídica	8	2,50%	762.945.000	3,82%	8	480.623.044	-	282.321.956,00	58,74%
100 Dirección General	5	1,56%	380.795.628	1,90%	2	96.162.663	3	284.632.965,00	295,99%
110 Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos	4	1,25%	286.207.000	1,43%	4	211.350.000	-	74.857.000,00	35,42%
140 Oficina de Control Interno	4	1,25%	296.147.368	1,48%	4	248.314.192	-	47.833.176,00	19,26%
120 Oficina Observatorio Técnico Catastral	3	0,94%	278.258.090	1,39%	3	147.028.140	-	131.229.950,00	89,25%
130 Oficina de Control Disciplinario Interno	1	0,31%	79.120.000	0,40%	1	70.454.537	-	8.665.463,00	12,30%
202 Subgerencia de Ingeniería de Software	-	0,00%	-	0,00%	6	1.075.280.000	(6)	(1.075.280.000,00)	-100,00%
201 Subgerencia de Infraestructura Tecnológica	-	0,00%	-	0,00%	8	438.651.000	(8)	(438.651.000,00)	-100,00%
198 Territorio Palmira	-	0,00%	-	0,00%	38	751.850.763	(38)	(751.850.763,00)	-100,00%
197 Territorio Santa Rosa	-	0,00%	-	0,00%	11	121.941.493	(11)	(121.941.493,00)	-100,00%
196 Territorio Cundinamarca	-	0,00%	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
195 Territorio Cartagena	-	0,00%	-	0,00%	73	3.106.034.985	(73)	(3.106.034.985,00)	-100,00%
194 Territorio Armenia	-	0,00%	-	0,00%	64	496.394.946	(64)	(496.394.946,00)	-100,00%
193 Subgerencia de Contratación	-	0,00%	-	0,00%	21	681.626.000	(21)	(681.626.000,00)	-100,00%
192 Subgerencia de Talento Humano	-	0,00%	-	0,00%	3	101.100.000	(3)	(101.100.000,00)	-100,00%
191 Subgerencia Administrativa y Financiera	-	0,00%	-	0,00%	7	652.374.991	(7)	(652.374.991,00)	-100,00%
181 Subgerencia de Gestión Jurídica	-	0,00%	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
171 Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	-	0,00%	-	0,00%	2	38.717.410	(2)	(38.717.410,00)	-100,00%
162 Subgerencia de Información Económica	-	0,00%	-	0,00%	12	512.050.490	(12)	(512.050.490,00)	-100,00%
161 Subgerencia de Información Física y Jurídica	-	0,00%	-	0,00%	12	328.608.757	(12)	(328.608.757,00)	-100,00%
151 Subgerencia de Operaciones	-	0,00%	-	0,00%	2	142.400.000	(2)	(142.400.000,00)	-100,00%
102 Catastro Multipropósito	-	0,00%	-	0,00%	2	129.100.000	(2)	(129.100.000,00)	-100,00%
101 Oficina de Comunicaciones	-	0,00%	-	0,00%	2	88.625.280	(2)	(88.625.280,00)	-100,00%
Total	320	100,00%	19.996.876.723	100,00%	444	16.383.400.997	(124)	3.613.475.726,00	22,06%

Cuadro N°3 Contratación de Prestación de Servicios Persona Natural – Fuente: Base de datos Sub. Contratación

Nota: Los contratos de prestación de servicios incluye los siguientes tipos de contrato “PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN”, “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES” y “SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD”. Adicionalmente, vincula contratos de gastos de inversión y funcionamiento.

- e. Se realizó la selección de la siguiente muestra de contratos con persona natural, evidenciado constancias de insuficiencia de personal debidamente firmadas por la Subgerencia de Talento Humano.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

	Mes	N° Contrato	Nit/C.C.	Fecha de inicio	Fecha Final	Valor Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Área
1	Abril	310-2025	80.926.178	02-abr-25	31-dic-25	119.750.667	12.388.000	200 GERENCIA DE TECNOLOGIA
2	Abril	324-2025	80.503.561	21-abr-25	31-dic-25	107.100.000	11.900.000	150 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES IDECA
3	Mayo	337-2025	79.747.469	06-may-25	31-dic-25	85.572.000	9.508.000	200 GERENCIA DE TECNOLOGIA
4	Mayo	341-2025	52.351.910	07-may-25	31-dic-25	80.000.000	10.000.000	150 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES IDECA
5	Mayo	342-2025	79.967.603	07-may-25	31-dic-25	74.036.840	9.254.605	190 GERENCIA DE GESTION CORPORATIVA
6	Junio	353-2025	79.573.074	03-jun-25	02-ago-25	21.874.517	10.937.259	200 GERENCIA DE TECNOLOGIA

Cuadro N°4 Contratación de Prestación de Servicios Persona Natural – Fuente: Base de datos Sub. Contratación

- f. Con respecto a los controles que ejecuta la Unidad para dar cumplimiento al Artículo 5° del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024, la Subgerencia de Contratación el 19 de agosto de 2025 a través del memorando remisorio CORDIS N°2025IE20913 manifestó:

“Al respecto se informa que, cada tramite radicado en la Subgerencia de Contratación es revisado en el Plan Anual de Adquisiciones por el abogado asignado para su trámite, entre los parámetros que se verifican, se revisa la línea del contrato asignado verificando si la misma se encuentra previamente en el PAA y se verifica si el objeto contractual presenta coincidencias con otras líneas del Plan, caso en el cual se realiza la solicitud AUTORIZACIÓN OBJETOS IGUALES.

Con relación a la restricción prevista en el segundo párrafo de la norma se indica que el trámite de los procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se realiza de acuerdo con los parámetros definidos por la resolución 0972 de 16 de diciembre de 2024 “por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD”, de manera que la revisión se ciña a los criterios definidos, teniendo en cuenta el párrafo del artículo 3 que establece:

PARÁGRAFO 1. Los valores establecidos en la presente resolución reflejan los máximos para cada escala y en consecuencia, en virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes podrán pactar honorarios diferentes a los allí establecidos, siempre y cuando no supere el máximo fijado para la escala correspondiente”.

5.1.4. Gastos Generales - Artículo 6°. - Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.

Parágrafo 1. De manera excepcional frente a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, los secretarios cabeza de sector podrán solicitar ante el CONFIS la autorización de un gasto superior por este concepto siguiendo los criterios definidos previamente para estos eventos con observancia de las respectivas normas presupuestales.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Parágrafo 2. Lo previsto en este artículo será de obligatoria observancia para las entidades y organismos que conforman el sector central de la Administración Distrital y los establecimientos públicos; las demás entidades distritales aplicarán mecanismos de austeridad en el gasto público por este concepto, de conformidad con lo aquí previsto en el marco de su naturaleza jurídica."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia de Contratación manifestó mediante memorando remisorio CORDIS N°2025IE20913 con fecha 19 de agosto de 2025:

"

Contratistas CPS	II trimestre 2025	II trimestre 2024	% Variación	Acumulado al II trimestre 2025	Acumulado al II trimestre 2024	% Variación
Numero	30	226	-86,73%	322	455	-29,23%
valor total	\$ 1.735.143.907,00	\$ 7.905.656.782	-78,05%	\$ 20.264.687.872,00	\$ 15.945.986.438	27,08%

"

- b. Teniendo en cuenta lo indicado por la Subgerencia de Contratación se observó diferencia para acumulada de 02) contratos por la suma de \$267.811.149 (Contratos de prestación de servicios persona Natural) con respecto a la información suministrada (base de datos contratos).

La Subgerencia de Contratación mediante correo electrónico con fecha 25 de agosto de 2025 manifestó:

"En atención a las observaciones respecto a diferencias en las cifras, me permito informar que, para la vigencia 2025 se aplicó el filtro en la columna C (modalidad de contratación) seleccionando solo la CONTRATACION DIRECTA y luego en la columna F (naturaleza del contrato) seleccionando únicamente SERVICIOS APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS) y SERVICIOS PROFESIONALES, como resultado de esto se obtuvo la cifra de 320 contratos por valor de \$20.264.687.872,00.

Es de aclarar que no se realizó filtro en la columna R (genero) ya que existen 2 contratos de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES suscritos con persona jurídica que son el 124-2025 suscrito con BEJARANO RODRIGUEZ ABOGADOS S A S y el 292-2025 suscrito con KATHARSIS SAS, y que, si realizamos en filtro en dicha columna seleccionando solo las opciones de FEMENINO y MASCULINO obtendremos como resultado 320 contratos por valor de \$19.996.876.723,00, mismo valor que se anexa desde la OCI en el presente correo electrónico. es decir, es una diferencia en la aplicación del filtro, pero la base solicitada muestra la información de acuerdo a lo requerido. (...)"

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.5. Planta de Personal - Artículo 7°. - Horas extras, dominicales y festivos. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente, para lo cual se observará estrictamente lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022. Las entidades y organismos distritales que laboren por el sistema de turnos se garantizará la prestación continua y permanente del servicio a través del establecimiento de horarios de trabajo que se adecúen a la jornada legal vigente, procurando la reducción del número de horas extras pagadas."

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La subcuenta 510103 "HORAS EXTRAS" (Rubro Presupuestal 0211010100102), registra saldo a 30 de junio de 2025 por valor de \$39.238.860, presentó disminución del 6,97%% con respecto mismo periodo vigencia 2024 (\$42.178.170), como se muestra en el siguiente cuadro:

HORAS EXTRAS - 510103					
Periodo	2025		2024	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Enero	11.978.253	15,92%	10.756.898	1.221.355	11,35%
Febrero	10.476.867	13,93%	11.149.064	(672.197)	-6,03%
Marzo	13.541.939	18,00%	11.761.458	1.780.481	15,14%
Abril	16.857.825	22,41%	15.888.532	969.293	6,10%
Mayo	11.280.094	14,99%	12.953.439	(1.673.345)	-12,92%
Junio	11.100.941	14,75%	13.336.199	(2.235.258)	-16,76%
Total	75.235.919	100,00%	145.142.199	(69.906.280)	-48,16%
Total I Trimestre	35.997.059	47,85%	33.667.420	2.329.639	6,92%
Total II Trimestre	39.238.860	52,15%	42.178.170	(2.939.310)	-6,97%

Cuadro N°5 Horas Extras - Fuente: Sub. Talento Humano

- Las horas extras reconocidas mensualmente se realizaron a los funcionarios con el cargo de conductor y contablemente corresponde a lo efectivamente pagado (mes siguiente de la ejecución).
- Las horas extras reportadas por la Subgerencia de Talento Humano para el II Trimestre de 2025, se describen en el siguiente cuadro, observando disminución 27,97% en el número (668) y del 14,71% valor de cargo a horas extras (\$6.204.149):

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Periodo	HORAS EXTRAS									
	2025					2024		Variación		
	No. H.E.	Part.	Valor	Part.	No. H.E.	Valor	No. HE	% No. H.E.	Valor	% Valor
Enero	743	19,92%	11.978.253	16,64%	743	10.756.898	0	0,03%	1.221.355	11,35%
Febrero	652	17,48%	10.476.867	14,56%	767	11.149.059	(115)	-15,05%	(672.192)	-6,03%
Marzo	614	16,48%	13.552.067	18,83%	808	11.761.455	(193)	-23,92%	1.790.612	15,22%
Abril	640	17,15%	13.302.237	18,48%	757	15.888.532	(117)	-15,50%	(2.586.295)	-16,28%
Mayo	545	14,62%	11.570.843	16,07%	807	12.953.439	(262)	-32,47%	(1.382.596)	-10,67%
Junio	535	14,35%	11.100.941	15,42%	823	13.336.199	(288)	-35,01%	(2.235.258)	-16,76%
Total	3.729	100,00%	71.981.208	100,00%	8.999	145.140.175	(5.270)	-58,57%	(73.158.967)	-50,41%
Total I Trimestre	2.009	53,88%	36.007.187	50,02%	2.317	33.667.412	(309)	-13,31%	2.339.775	6,95%
Total II Trimestre	1.720	46,12%	35.974.021	49,98%	2.388	42.178.170	(668)	-27,97%	(6.204.149)	-14,71%

Cuadro N°6 Horas Extras - Fuente: LIMAY y Sub. Talento Humano

- d. Se observó diferencia en el valor de las horas extras \$4.731.547 en el mes de abril \$ 13.302.237 con relación al (gasto \$16.857.825 + costo \$1.175.959= \$18.033.784).

La Subgerencia de Talento Humano mediante correo electrónico con fecha 29 de agosto de 2025 manifestó:

“El valor de la diferencia corresponde al retroactivo por incremento salarial desde el 1 de enero de 2025.”

- e. La Subgerencia de Talento Humano manifiesta que: *“no aplica medidas para las horas extras, teniendo en cuenta que cumple con la obligación de realizar el pago a los servidores de la Unidad de acuerdo con las solicitudes que lleguen por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera, dependencia que aprueba actualmente la causación de horas extras.”*

5.1.6. Planta de Personal - Artículo 8°. - Viáticos y gastos de viaje. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “Para el cumplimiento de la misión de las entidades y organismos distritales se preferirán los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos.

Cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, se justificará la respectiva comisión de servicios si es al exterior, exceptuando al personal docente vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito, se requerirá de la autorización de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Cuando sea necesaria una modificación presupuestal para sufragar los viáticos y gastos de viaje autorizados, no se podrán contracreditar los rubros asociados a nómina. Excepcionalmente en el último trimestre de cada vigencia se podrá autorizar dichas modificaciones justificando la disponibilidad de los rubros respectivos.

Cuando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad pública o privada, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de viaje. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad pública o privada, únicamente se reconocerá la diferencia.”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- En el gasto de Viáticos y Gastos de Viaje para II Trimestre de 2025, interviene varias subcuentas del gasto y del costo.
- El gasto por concepto de Viáticos subcuenta 510810 denominada “Viáticos” para el II Trimestre de 2025 (\$0) presentó disminución del 100% (\$116.701), en comparación con el mismo periodo de 2024 (\$116.701).
- La subcuenta 511119 denominada “Viáticos y Gastos de Viaje” para el II Trimestre de 2025 registró movimientos \$859.277.
- Conforme al reporte suministrado por la Subgerencia de Talento Humano para el II Trimestre de 2025, el detalle de las solicitudes y/o comisiones por la manutención y alojamiento de los servidores de la Unidad se realizaron en Cartagena, Sesquilé, Tunja, Chiquinquirá y Zipaquirá, los valores por cada concepto se describen en el siguiente cuadro:

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE						
Tipo Vinculación	Cantidad Comisiones / Solicitudes	Valor Viáticos / Gastos Viaje	Valor Transporte	Valor Peajes	Valor Parquadero	Total
Funcionario - Viáticos	11	3.420.304	1.658.598	169.600	-	5.248.502
Contratista – Gastos	-	-	-	-	-	-

Cuadro N°7 Viáticos y Gastos de Viaje – Fuente: STH

Notas:

- El valor de Gastos de Viaje conforme a lo establecido en la Resolución No.920 de 2020, corresponde a gastos de transporte, alojamiento y manutención
- El valor de gastos por concepto de Viáticos conforme a lo establecido en la Resolución No.142 de 2024, corresponde a gastos de alojamiento y manutención de los funcionarios, Para efectos de la anterior tabla el concepto de viatico incluye (Gastos de Transporte, Peajes, Parquadero) conforme a reporte suministrado por la Subgerencia de Talento Humano.

- A la fecha del presente informe no fue suministrada la conciliación para los periodos anteriores y el de objeto de revisión, observando las siguientes diferencias para cada trimestre de la vigencia 2025:

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE						
Periodo	Total Gastos/Costos	Presupuesto	Diferencia con Contabilidad	Reporte STH	Diferencia con Contabilidad	Diferencia con Presupuesto
Enero	-	-	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-	-	-

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE						
Periodo	Total Gastos/Costos	Presupuesto	Diferencia con Contabilidad	Reporte STH	Diferencia con Contabilidad	Diferencia con Presupuesto
Marzo	-	-	-	-	-	-
Abril	4.387.625	1.658.598	2.729.027	-	4.387.625	(1.658.598)
Mayo	74.200	74.200	-	-	74.200	(74.200)
Junio	786.677	-	786.677	5.248.502	(4.461.825)	5.248.502
Total	5.248.502	1.732.798	3.515.704	5.248.502	-	3.515.704
Total I Trimestre	-	-	-	-	-	-
Total II Trimestre	5.248.502	1.732.798	3.515.704	5.248.502	-	3.515.704

Cuadro N°8 Reportes Viáticos y Gastos de Viaje – Fuente: STH

La Subgerencia de Talento Humano mediante correo electrónico con fecha 29 de agosto de 2025 manifestó:

“Se puede ser verificado en los soportes, en la carpeta relacionada con dicho nombre”

Recomendación

Remitir los soportes a las respuestas de las inquietudes de forma oportuna y separada, teniendo en cuenta que la información cargada a la carpeta competida fue descargada y validada por esta Oficina.

5.1.7. Planta de Personal - Artículo 9°. - Compensación por vacaciones. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: “ Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuestal.”

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La Subgerencia de Talento Humano en lo relacionado con el pago de Indemnización por Vacaciones, manifestó que fue el pagado únicamente a funcionarios retirados de la UAECD a través del memorando remitario CORDIS N° 2025IE12116 con fecha 15 de mayo de 2025:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

“Se adjunta archivo de las vacaciones en dinero pagadas durante el primer trimestre de 2025.”

- b. Conforme a la verificación del rubro presupuestal O211010300102 “Indemnización por vacaciones” para el II Trimestre de 2025 registran el valor de pagos por la suma de \$22.167.760 y acumulado \$67.365.848, como se describe en el siguiente cuadro:

EXFUNCIONARIOS									
	Resolución Liquidación y Reliquidación	Fecha de la Resolución(es)	Cedula	Cargo	Fecha de Retiro	Indemnización por Vacaciones (Obligado)	Indemnización Pagadas	Fecha de Pago	Observaciones
1	7	15-ene-25	80.419.998	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 10	07-oct-24	2.237.533	2.237.533	18-mar-25	Fallecido
2	44	14-feb-25	41.699.172	TECNICO OPERATIVO 314-05	15-dic-24	10.589.347	10.589.347	18-mar-25	
3	57	26-feb-25	19.457.608	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04	08-dic-24	14.123.135	14.123.135	18-mar-25	
4	63	03-mar-25	1.019.117.537	TECNICO OPERATIVO 314-01	07-jul-24	3.651.203	3.651.203	18-mar-25	
5	64	03-mar-25	80.766.489	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-04	07-jul-24	5.826.109	5.826.109	18-mar-25	
6	65	03-mar-25	1.026.569.303	TECNICO OPERATIVO 314-05	29-ene-25	5.405.929	5.405.929	18-mar-25	
7	66	03-mar-25	1.032.450.574	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02	10-jul-24	3.364.832	3.364.832	18-mar-25	
8	126	23-abr-25	1.026.569.303	TECNICO OPERATIVO 314-05	29-ene-25	328.864	328.864	24-abr-25	Reliquidación
9	111	10-abr-25	74.085.494	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-09	04-mar-25	2.458.444	2.458.444	24-abr-25	
10	110	10-abr-25	79.857.076	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-02	10-feb-25	2.616.250	2.616.250	24-abr-25	
11	146	08-may-25	79.265.310	TECNICO OPERATIVO 314-05	03-mar-25	8.195.749	8.195.749	26-may-25	
12	117	16-abr-25	1.023.945.379	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-08	12-mar-25	5.011.480	5.011.480	26-may-25	
13	115	15-abr-25	1.015.459.376	TECNICO OPERATIVO 314-01	17-mar-25	3.556.973	3.556.973	26-may-25	
Total Acumulado						67.365.848	67.365.848		
RUBRO						67.365.848	67.365.848		
Diferencia Acumulado						0	0		
Total Trimestre I						45.198.088	45.198.088		
RUBRO						45.198.088	45.198.088		
Diferencia I Trimestre						0	0		
Total Trimestre II						22.167.760	22.167.760		
RUBRO						22.167.760	22.167.760		
Diferencia II Trimestre						0	0		

Cuadro N°10 Indemnización de Vacaciones – Fuente: STH

Se observó en la relación con indemnización de vacaciones remitida por la STH, “7 Vacaciones dinero 2025” el retiro de la liquidación del exfuncionario MAURICIO HERRERA GARCÍA por valor de \$2.237.533 generando diferencia por este monto, favor aclarar y en caso de continuar el exfuncionario indicar la fecha de pago. La Subgerencia de Talento Humano mediante correo electrónico con fecha 29 de agosto de 2025 manifestó:

“La liquidación del exservidor MAURICIO HERRERA GARCIA (Q.E.P.D.) fue pagada el 18 de marzo de 2025 a los beneficiarios.”

- c. La Subgerencia de Talento Humano indica que a los funcionarios que incluyen en la Resolución de Liquidación el siguiente párrafo que incluye las Resoluciones indican el pago se realiza cuando tengan disponibilidad de los recursos: “Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales y demás emolumentos salariales” que indica en el Artículo 2. De conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, las acreencias laborales correspondientes a compensación de vacaciones en dinero por valor de

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

(...) se efectuará el desembolso correspondiente una vez la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá, disponga los recursos”.

Recomendación

Reiteramos a importancia de efectuar seguimiento y motivar a los funcionarios a disfrutar de sus periodos de vacaciones con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el concepto 283501 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública y a su vez minimizar el riesgo de que estas prescriban conforme a lo estipulado en el Artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo.

5.1.8. Planta de Personal - Artículo 10°. - Bono navideño. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Los bonos navideños que, en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades y organismos distritales, se pretenda entregar a los hijos de los empleados públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.

Este beneficio se podrá extender a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que adicionalmente, dependan económicamente de sus padres, siempre que se cuente con los recursos presupuestales para tal efecto."

Pruebas de Auditoría:

- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La STH suministró la relación de los 103 funcionarios con hijos menores de 13 años a 31 de diciembre de 2024 con la respectiva factura de Compensar, solicitud de pago entre otros; sin embargo, no se remitió el soporte de entrega de los bonos (127).
- Con respecto a los 23 bonos sobrantes, la Subgerencia de Talento Humano mediante memorando remitido CORDIS N° 2025IE20287 del 11 de agosto de 2025 manifestó:

“Los soportes de entrega de los bonos navideños ya fueron remitidos a la Oficina de Control Interno en el informe correspondiente al cuarto trimestre de 2024, ya que todos los bonos de navidad requeridos fueron entregados a los servidores públicos de la UAECD durante el 2024 y no quedaron pendientes para el I-TRIM ni para el II-TRIM de 2025.”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- c. Es de anotar que conforme a la validación en el periodo 2024 quedaron 23 bonos pendientes de entregar por diferentes circunstancias, por lo anterior se solicita soporte de su entrega total o parcial, la Subgerencia de Talento Humano mediante correo electrónico con fecha 29 de agosto de 2025 manifestó:

“En relación con los Bonos de Navidad, la Subgerencia de Talento Humano se permite aclarar que, respecto de la vigencia 2024, todos los hijos e hijas menores de 13 años de los servidores públicos de la UAECD recibieron oportunamente su respectivo bono.

No obstante, conforme a la validación efectuada durante dicho período, quedaron bajo custodia 23 bonos que no fueron entregados por diversas circunstancias administrativas y personales de los beneficiarios. Estos bonos se encuentran en custodia de la Subgerencia de Talento Humano y se entregarán en el marco del Plan Estratégico de Talento Humano – PETH 2025, a los servidores que causen el derecho a recibirlos por la vigencia 2025 (Bonos Navideños).

En este sentido, se adjunta fotografía correspondiente a los 23 bonos que se encuentran bajo custodia de la STH por la vigencia 2025.”

Recomendación

Establecer controles para concatenar las respuestas a entes de control con los soportes previamente remitidos. Adicionalmente, Remitir los soportes a las respuestas de las inquietudes de forma oportuna y separada, teniendo en cuenta que la información cargada a la carpeta competida fue descargada y validada por esta Oficina. Para el caso en mención remitir imagen o indicar la ruta de dicho soporte.

5.1.9. Planta de Personal - Artículo 11 -. Capacitación. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Para la definición del Plan Institucional de Capacitación, las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos.

Los eventos de capacitación de servidores públicos deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos y se privilegiará en su organización y desarrollo el uso de auditorios o espacios institucionales para evitar gasto en alquiler de lugares para estos efectos. Así mismo, se limitarán los gastos en alimentación o provisión de refrigerios.

Deberá privilegiarse el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs, con el objeto de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos. No podrán hacerse erogaciones para la adquisición de elementos como carpetas, libretas, bolígrafos, etc. y se procurará reutilizar y reciclar los elementos de oficina para estos eventos de capacitación."

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La subcuenta 510803 denominada “Capacitación, Bienestar Social y Estímulos” registra los gastos relacionados con Capacitaciones y Bienestar para el II Trimestre de 2025 (\$44.968.592) en comparación con el mismo periodo de 2024 (\$179.206.109) presentó disminución en \$134.237.517 equivalente al 74,91%, conforme a la relación de la información remitida por la STH obedece a la causación y pagos pretéritos.

CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS -510803					
Periodo	2025		2024	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Enero	165.705.791	62,31%	11.350.826	154.354.965	1359,86%
Febrero	11.336.544	4,26%	105.386.858	(94.050.314)	-89,24%
Marzo	43.917.875	16,51%	5.800.000	38.117.875	657,20%
Abril	29.580.947	11,12%	7.793.190	21.787.757	279,57%
Mayo	4.550.000	1,71%	37.786.086	(33.236.086)	-87,96%
Junio	10.837.645	4,08%	133.626.833	(122.789.188)	-91,89%
Total	265.928.802	100,00%	1.145.997.066	(880.068.264)	-76,79%
Total I Trimestre	220.960.210	83,09%	122.537.684	98.422.526	80,32%
Total II Trimestre	44.968.592	16,91%	179.206.109	(134.237.517)	-74,91%

Cuadro N°11 subcuenta “Capacitación, Bienestar Social y Estímulos – Fuente: STH

- Efectuando la verificación con los rubros presupuestales vinculados (O21202020090696620, O21202020090292913, O21202020080484290 y O21202020080686312) con los valores registrados en la cuenta del gasto más el costo, se observó diferencia de \$112.342.180, al igual con la información reportada por la Subgerencia de Talento Humano (\$1.534.393) presenta diferencia de \$ (171.164.024).

CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS -510803		Capacitación, Bienestar Social y Estímulos Datos de la Subgerencia de Talento Humano				Presupuesto			
Periodo	2025	Capacitaciones	Bienestar	Total	Diferencia	Ejecutado	Diferencia con Contabilidad	Reservas	Diferencia con la STH
	Valor								
Enero	165.705.791					-	165.705.791	166.343.036	
Febrero	11.336.544					-	11.336.544	11.336.544	
Marzo	43.917.875	-	259.090.292	259.090.292	(38.130.082)	-	43.917.875	5.131.313	259.090.292
Abril	29.580.947		-			78.831.430	(49.250.483)	-	
Mayo	4.550.000		-			-	4.550.000	4.550.000	
Junio	10.837.645	-	1.534.393	1.534.393	43.434.199	78.479.342	(67.641.697)	10.837.645	(155.776.379)
Total	265.928.802	-	260.624.685	260.624.685	5.304.117	157.310.772	108.618.030	249.082.646	(145.768.733)
Total I Trimestre	220.960.210	-	259.090.292	259.090.292	(38.130.082)	-	220.960.210	182.810.893	76.279.399
Total II Trimestre	44.968.592	-	1.534.393	1.534.393	43.434.199	157.310.772	(112.342.180)	15.387.645	(171.164.024)

Cuadro N°12 Diferencias subcuenta “Capacitación, Bienestar Social y Estímulos – Fuente: STH y SAF

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

c. Con respecto a la conciliación de Capacitaciones, Bienestar Social y estímulos se identificó lo siguiente y para lo cual, la Subgerencia de Talento Humano mediante correo electrónico con fecha 29 de agosto de 2025 manifestó:

- Por valor de \$43.434.199 en relación con el reporte de actividades (\$1.534.393.) y el saldo del balance de prueba (\$44.968.592).
- Las cifras se ajustan a medida que la STH actualiza el reporta de actividades; no obstante, permanecen las diferencias por trimestre y acumuladas como las siguientes:

- No tiene el año el contrato 296 de Compensar en el reporte “20250808_ Reporte Plan Austeridad”

Respuesta: Se ha realizado el ajuste, que puede ser verificado en los soportes.

- \$2.570.353,00 y \$16.255.947 reportado en el formato de conciliación no se relaciona en las actividades de la STH “20250808_ Reporte Plan Austeridad”.

Respuesta: Se ha realizado el ajuste, que puede ser verificado en los soportes. Adicionalmente, se encuentra relacionado, correspondiendo al saldo que se pagó como diferencia de las facturas que fueron pagadas por error doblemente.

- Los 5 incentivos no pecuniarios por la suma de \$20.150.000 reportados por la conciliación no se reportan en el cuadro de Excel por parte de la STH “20250808_ Reporte Plan Austeridad”.

Respuesta: Se diligenció la información con respecto a los cinco pagos de incentivos no pecuniarios.

- \$14.000.000 del Colegio de Estudios Superiores de administración con el contrato de capacitación en proceso estratégico de venta consultiva de los servidores públicos reportados en la conciliación no se reportan en cuadro Excel de la STH “20250808_ Reporte Plan Austeridad”.

Respuesta: Se ha realizado en ajuste que puede ser verificado en los soportes.

- \$10.927.035 y \$ 9.623.400 de Compensar reportado en el I Trm-25 por la STH no están relacionados en la conciliación; no obstante, se indica que se causaron en febrero 2025.

Respuesta: No se encuentran causados debido a que pertenece al doble pago que se efectuó en el mes de diciembre 2024 que se relaciona en la conciliación de saldos contables, con corte a 30 de junio 2025 que se anexa al informe.

- De la relación de relación de actividades de bienestar para II Trim-25 solo \$ 8.562.645 se relaciona en la conciliación; no obstante, se indica que solo esta causado \$992.643.

Respuesta: Se ha realizado el ajuste, que puede ser verificado en los soportes.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- De las actividades de capacitación con valor, no se reportan como causadas

Respuesta: Se ha realizado el ajuste, que puede ser verificado en los soportes.

Conclusión OCI

Si bien, se realizan los ajustes teniendo en cuenta las observaciones de la OCI, se evidencia que el ejercicio de conciliación presenta debilidades, teniendo en cuenta esta conciliación ha sido objeto de Hallazgo se recomienda reforzar los controles, conciliación y la trazabilidad de la información para lograr la efectividad de este.

5.1.9.1. Capacitaciones

Situación evidenciada:

- a. Conforme a la información suministrada por la Subgerencia de Talento Humano durante el II Trimestre de 2025 se realizaron las siguientes actividades:

CAPACITACIONES								
Nombre de la Capacitación/Curso	Fecha Actividad	Medio	Institución	N° Asistentes	Valor	Valor Causado	Con Refrigerio	N° Contrato
Participación ciudadana y rendición de cuentas	25-abr-25	Virtual	Veeduría Distrital	38	N.A	-	N.A	N.A
Teletrabajo para Teletrabajadores de Entidades y Organismos del Distrito Capital	28-abr-25	Virtual	Aula del saber Distrital	8	N.A	-	N.A	N.A
Definición, actualización y conservación catastral	29-abr-25	Virtual	Universidad Nacional de Colombia	14	23.800.000	-	N.A	306-2025
ArcGIS básico	30-abr-25	Virtual	Universidad Nacional de Colombia	21	25.725.000	-	N.A	306-2025
No estigmatización de los sujetos de especial protección constitucional	07-may-25	Virtual	Secretaría general de la Alcaldía Mayor	53	N.A	-	N.A	N.A
Formación de Competencias en Supervisión de Contratos Estatales	07-may-25	Virtual	Aula del saber Distrital	15	N.A	-	N.A	N.A
Diplomado en herramientas de Inteligencia Artificial Generativa	07-may-25	Virtual	Aula del saber Distrital	15	N.A	-	N.A	N.A
Situaciones Administrativas	12-may-25	Virtual	Aula del saber Distrital	5	N.A	-	N.A	N.A
Presupuesto Público	13-may-25	Virtual	Aula del saber Distrital	3	N.A	-	N.A	N.A
Power bi para la gestión administrativa	13-may-25	Virtual	Propulsor compensar	8	N.A	-	N.A	N.A
Diplomado en herramientas de inteligencia artificial	13-may-25	Virtual	Aula del saber Distrital	15	N.A	-	N.A	N.A
Diversidad e inclusión en el sector público	16-may-25	Virtual	Función Publica	6	N.A	-	N.A	N.A
ArcGIS - intermedio	21-may-25	Virtual	Universidad Nacional de Colombia	21	28.800.000	-	N.A	306-2025
DIPLOMADO EN HERRAMIENTAS DE IA	23-may-25	Virtual	Aula del saber Distrital	21	N.A	-	N.A	N.A
Certificación en auditorías internas ISO 9001:2015	29-may-25	Virtual	Universidad Nacional de Colombia	14	38.400.000	-	N.A	306-2025
Visualización de Datos	29-may-25	Virtual	UAECD	52	N.A	-	N.A	N.A
English Skills	II trimestre	Virtual	Propulsor compensar	8	N.A	-	N.A	N.A
Herramientas Ofimáticas para la Productividad	II trimestre	Virtual	Propulsor compensar	13	N.A	-	N.A	N.A
Economía circular- Programa PIGA	03-jun-25	Virtual	Secretaría de Ambiente	9	N.A	-	N.A	N.A
Ética y responsabilidad en la gestión de los datos.	05-jun-25	Virtual	Universidad Nacional de Colombia	14	18.800.000	-	N.A	306-2025
Derechos Humanos - Derechos Esenciales	05-jun-25	Virtual	Aula del saber Distrital	1	N.A	-	N.A	N.A
Evolución de los Derechos Humanos	05-jun-25	Virtual	Aula del saber Distrital	1	N.A	-	N.A	N.A

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CAPACITACIONES								
Nombre de la Capacitación/Curso	Fecha Actividad	Medio	Institución	N° Asistentes	Valor	Valor Causado	Con Refrigerio	N° Contrato
Introducción a los Derechos Humanos II	05-jun-25	Virtual	Aula del saber Distrital	1	N.A	-	N.A	N.A
Introducción a los Derechos Humanos, trascendencias y garantías	05-jun-25	Virtual	Aula del saber Distrital	1	N.A	-	N.A	N.A
Herramientas colaborativas Catastro- manejo de mesas de servicio	09-jun-25	Virtual	UAECD	9	N.A	-	N.A	N.A
Estilos de vida sostenibles. Programa PIGA	09-jun-25	Virtual	Secretaria de Ambiente	38	N.A	-	N.A	N.A
Ley 1755 - Tiempos de respuesta de las peticiones, gestión de PQRS.	10-jun-25	Virtual	UAECD	125	N.A	-	N.A	N.A
Macros en Excel	10-jun-25	Virtual	Aula del saber Distrital	6	N.A	-	N.A	N.A
Preservación y Conservación Documental - Programa de gestión documental	11-jun-25	Virtual	UAECD	51	N.A	-	N.A	N.A
Enfoque de género en los procesos de servicio a las ciudadanías/ Enfoque étnico y de derechos en el servicio a las ciudadanías.	11-jun-25	Virtual	Función Publica	6	N.A	-	N.A	N.A
Residuos peligrosos-Programa PIGA.	13-jun-25	Virtual	Secretaria de Ambiente	38	N.A	-	N.A	N.A
ArcGIS avanzado	18-jun-25	Virtual	Universidad Nacional de Colombia	21	28.800.000	-	N.A	306-2025
Metodología en la elaboración de conceptos jurídicos.	18-jun-25	Virtual	UAECD	58	N.A	-	N.A	N.A
Servicio a la Ciudadanía - Escuela Virtual de Cualificación Distrital	19-jun-25	Virtual	Aula del saber Distrital	5	N.A	-	N.A	N.A
Competencias Comportamentales Comunes	25-jun-25	Virtual	Aula del saber Distrital	5	N.A	-	N.A	N.A
Herramientas de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo - (LA/FT)	27-jun-25	Virtual	Aula del saber Distrital	6	N.A	-	N.A	N.A
Estrategia de innovación - Mejores equipos de trabajo	27-jun-25	Virtual	UAECD	4	N.A	-	N.A	N.A
Jornada de seguridad y confidencialidad de la información	27-jun-25	Virtual	UAECD	107	N.A	-	N.A	N.A

Cuadro No N°13 Capacitación – Fuente: STH

- b. Se observa que las actividades relacionadas están previstas dentro del Plan Institucional de Capacitación-PIC y se adelantó la gestión para tener en cuenta la oferta transversal de otros entes públicos con el fin de optimizar los recursos de la Unidad y adelantaron acciones de bienestar gratuitas con el DASCD y la Caja de compensación Compensar.

5.1.10. Planta de Personal - Artículo 12 -. Bienestar. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Para las actividades de bienestar deberá considerarse la oferta del DASCD para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios.

Las actividades de bienestar deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan programadas actividades análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos.

En todo caso, las entidades y organismos distritales no podrán destinar recursos para la conmemoración del día de los secretarios y conductores como quiera que estas actividades se encuentran coordinadas por el DASCD y, por consiguiente, debe evitarse la duplicidad de recursos orientados a cubrir idénticas necesidades."

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Pruebas de Auditoría:

- c. Análisis de variación ente periodos
- d. Verificación aritmética de soportes suministrados
- e. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- a. Conforme a la información suministrada por la Subgerencia de Talento Humano durante el II Trimestre de 2025 se realizaron las siguientes actividades (Incluidos por la OCI los valores resaltados en amarillo):

	BIENESTAR SOCIAL									
	Fecha Actividad	Tercero			Concepto	Valor	Valor Causado	No. Contrato	No. Asisten tes	Plan de Desarrollo Si /No
1	16-abr-25	CAJA DE COMPENSAR	COMPENSACIÓN	FAMILIAR	Gimnasio (Bienestar a tu medida)	8.562.645	992.643	533 de 2024	159	
2	07-abr-25	CAJA DE COMPENSAR	COMPENSACIÓN	FAMILIAR	Apoyo logístico para actividades institucionales -Feriade Servicios	992.643	-	296	427	
3	30-abr-25	CAJA DE COMPENSAR	COMPENSACIÓN	FAMILIAR	Taller - Somos Parte de la Transformación	12.221.000	-	296	30	
4	11-abr-25	CAJA DE COMPENSAR	COMPENSACIÓN	FAMILIAR	Apoyo logístico para actividades institucionales- Feria de Emprendimiento	558.471	-	296	16	
5	21-abr-25	CAJA DE COMPENSAR	COMPENSACIÓN	FAMILIAR	Apoyo logístico para actividades institucionales- Feria Tributaria.	316.008	-	296	20	
6	26-abr-25	CAJA DE COMPENSAR	COMPENSACIÓN	FAMILIAR	Día de la niñez y la recreación.	18.573.232	-	296	127	
7	30-abr-25	CAJA DE COMPENSAR	COMPENSACIÓN	FAMILIAR	Estrategia de Puntos Bienestar a tu medida	4.488.000	-	296	48	
8	17-may-25	CAJA DE COMPENSAR	COMPENSACIÓN	FAMILIAR	Apoyo logístico para actividades institucionales- Día de la Familia - Primer semestre	541.750	541.750	296	19	
9	05-jun-25	CAJA DE COMPENSAR	COMPENSACIÓN	FAMILIAR	Apoyo logístico para actividades institucionales- Feria Inclusión	558.471	-		427	
10	30-may-25	CAJA DE COMPENSAR	COMPENSACIÓN	FAMILIAR	Taller - Somos Parte de la Transformación	12.221.000	-		188	
11	30-may-25	CAJA DE COMPENSAR	COMPENSACIÓN	FAMILIAR	Estrategia de Puntos Bienestar a tu medida	20.148.800	-	296	130	
12	06-jun-25	CAJA DE COMPENSAR	COMPENSACIÓN	FAMILIAR	Apoyo logístico para actividades institucionales - Retiro por pensión	391.505	-		15	
13	26-jun-25	CAJA DE COMPENSAR	COMPENSACIÓN	FAMILIAR	Apoyo logístico para actividades institucionales - Retiro por pensión	391.505	-		15	
14	24-jun-25	CAJA DE COMPENSAR	COMPENSACIÓN	FAMILIAR	Vacaciones recreativas - Primer semestre.	80.445.986	-	296	75	
15	30-jun-25	CAJA DE COMPENSAR	COMPENSACIÓN	FAMILIAR	Estrategia de Puntos Bienestar a tu medida	9.608.600	-	296	68	
16	30-jun-25	CAJA DE COMPENSAR	COMPENSACIÓN	FAMILIAR	Taller - Somos Parte de la Transformación	12.221.000	-		62	
17	15-ene-25	DIFERENTES ALIADOS ESTRATEGICOS			Aniversario de Catastro.	-	N/A	N/A	N/A	N/A
18	17-ene-25	DIFERENTES ALIADOS ESTRATEGICOS			Convocatoria de teletrabajo.	-	N/A	N/A	N/A	N/A
19	03-mar-25	DIFERENTES ALIADOS ESTRATEGICOS			Conmemoración - Día de la Mujer. (Semana de actividades)	-	N/A	N/A	150	N/A
20	03-mar-25	DIFERENTES ALIADOS ESTRATEGICOS			Conmemoración - Día de las cero discriminaciones.	-	N/A	N/A	N/A	N/A
21	15-mar-25	DIFERENTES ALIADOS ESTRATEGICOS			Salidas ecológicas - Humedal Córdoba.	-	N/A	N/A	N/A	N/A

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

BIENESTAR SOCIAL								
Fecha Actividad	Tercero	Concepto	Valor	Valor Causado	No. Contrato	No. Asisten-tes	Plan de Desarrollo Si /No	
22	19-mar-25	DIFERENTES ALIADOS ESTRATEGICOS	Conmemoración - Día del Hombre. (Nuevas masculinidades)	-	N/A	N/A	45	N/A
23	28-mar-25	DIFERENTES ALIADOS ESTRATEGICOS	Club Catastro. - Cocinando con papá y mamá	-	N/A	N/A	13	N/A
24	25-abr-25	DIFERENTES ALIADOS ESTRATEGICOS	Conmemoración - Día del (la) Secretario (a).	-	N/A	N/A	11	N/A
25	09-may-25	DIFERENTES ALIADOS ESTRATEGICOS	Conmemoración - Día de la Madre.	-	N/A	N/A	46	N/A
26	17-may-25	DIFERENTES ALIADOS ESTRATEGICOS	Día de la Familia - Primer semestre. (Incentivo legal)	-	N/A	N/A	163	N/A
27	21-may-25	DIFERENTES ALIADOS ESTRATEGICOS	Conmemoración - Día del (la) Conductor (a).	-	N/A	N/A	11	N/A
28	30-may-25	DIFERENTES ALIADOS ESTRATEGICOS	Club Catastro.	-	N/A	N/A	19	N/A
29	03-jun-25	DIFERENTES ALIADOS ESTRATEGICOS	Semana del Bienestar Integral.	-	N/A	N/A	70	N/A
30	13-jun-25	DIFERENTES ALIADOS ESTRATEGICOS	Conmemoración - Día del Padre.	-	N/A	N/A	27	N/A
31	20-jun-25	DIFERENTES ALIADOS ESTRATEGICOS	Club Catastro.	-	N/A	N/A	N/A	N/A
32			Incentivos no pecuniarios a los mejores servidores de carrera administrativa. mejor servidor nivel asistencial, funcionario. resol 0971 del 13 de dic de 2024	6.500.000	6.500.000			
33			Incentivos no pecuniarios al tercer equipo trabajo, segu resolución 0971 I 13diciembre2024	2.275.000	2.275.000			
34			Incentivos no pecuniarios al segundo equipo de trabajo, funcionario Daniel pulido resol 0971 del 13 de dic de 2024	4.550.000	4.550.000			
35		Manuel Alexander Festival Santamaria	Incentivos no pecuniarios a los mejores servidores de carrera administrativa	2.275.000	2.275.000			
36		Colegio De Estudios Superiores De Administración Cesa	Contratación de capacitación en proceso estratégico de venta consultiva de los servidores públicos de la UAECD pago aprobado: único pago periodo aprobado curso efectivamente terminado	14.000.000	14.000.000			

Cuadro No N°13 Bienestar – Fuente: STH

5.1.11. Planta de Personal - Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos las cuales en todo caso observarán los criterios de austeridad del gasto adoptados en el presente decreto.

Se exceptúan las condecoraciones que se deben otorgar en asuntos relacionados con Fuerza Pública al servicio del Distrito Capital, las cuales en todo caso deberán generar un ahorro en los gastos causados por estos conceptos por lo menos del 10%, respecto al gasto ejecutado en la vigencia anterior."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Situación evidenciada:

La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante oficio remitatorio con CORDIS N°2025IE12116 con fecha 15 de mayo de 2025, indicó:

“Durante el I-TRIM2025 la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital no presentó erogaciones por concepto de eventos y/o conmemoraciones.”

5.1.12. Planta de Personal - Artículo 14 -. Fondos educativos. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos distritales que tengan asignados recursos para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberán ejecutar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, para optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin."

Pruebas de Auditoría:

Se indaga a la Subgerencia de Talento Humano y se solicita los soportes respectivos

Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante oficio remitatorio con CORDIS N°2025IE20287 con fecha 11 de agosto de 2025:

“La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital no presentó erogaciones por conceptos de eventos y/o conmemoraciones.”

“Del DASCD nos informaron el 4 de agosto de 2025, a través de correo electrónico, que actualmente se encuentran en curso las convocatorias 2025-2 de los Fondos Educativos FRADEC y FEDHE. por lo tanto, aún no se dispone de información consolidada sobre nuevos beneficiarios correspondientes a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD.

No obstante, nos enviaron la información actualizada los servidores públicos activos de la UAECD que resultaron beneficiarios en anteriores convocatorias, la cual se relaciona en un Excel adjunto al presente informe.”

- b. La Subgerencia de Talento Humano reporto el cuadro en PDF, conforme al reporte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD para los servidores públicos de la UAECD en la convocatoria Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y Fondo Educativo del Distrito para Hijos de Empleados - FEDHE corresponde a:

REPORTE DEL DASCD DE FRADEC Y FEDHE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UAECD					Observación
C.C. Funcionario	Programa	Institución Educativa	Resolución	Total Vigencia 2025	
FRADEC:					

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

	REPORTE DEL DASCD DE FRADEC Y FEDHEDE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UAEC					Observación
	C.C. Funcionario	Programa	Institución Educativa	Resolución	Total Vigencia 2025	
1	1.019.111.221	MAESTRIA EN DERECHO Y GESTION URBANISTICA (109524)	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	convocatoria 2023-2	26.320.000	ESTUDIOS
2	80.766.489	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS (110732)	Corporación Universitaria Minuto de Dios	convocatoria 2023-2	7.110.351	CONDONADO
3	60.264.779	ADMINISTRACION DE EMPRESAS. (108420)	Fundación de Educación Superior San José	convocatoria 2023-2	4.790.000	ESTUDIOS
4	1.074.130.149	MAESTRIA EN INNOVACION (108417)	Fundación Universitaria del Área Andina	convocatoria 2023-2	21.270.000	ESTUDIOS
5	53.076.271	MAESTRIA EN INNOVACION (108417)	Fundación Universitaria del Área Andina	convocatoria 2023-2	15.621.000	ESTUDIOS
6	79.671.890	ESPECIALIZACION DE GERENCIA DE PROYECTOS EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS (91501)	Politécnico Gran Colombiano	convocatoria 2023-2	8.939.200	CONDONADO
7	52.108.652	ESPECIALIZACION EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA EN ENTORNOS DIGITALES - VIRTUAL (111229)	Fundación Universitaria Compensar	convocatoria 2023-2	6.846.242	CONDONADO
8	1.022.403.020	MAESTRIA EN GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS (110626)	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	convocatoria 2023-2	14.062.200	ESTUDIOS
9	53.040.868	MAESTRIA EN PLANIFICACION Y GESTION DEL TERRITORIO (106163)	Universidad de La Salle	convocatoria 2023-2	17.220.000	ESTUDIOS
10	1.110.472.881	MAESTRIA EN GERENCIA DE LA TRANSFORMACION DIGITAL Y ANALITICA DE NEGOCIOS (109037)	Universidad Externado de Colombia	convocatoria 2023-2	8.120.000	CONDONADO
11	1.013.580.530	ESPECIALIZACION EN ALTA GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL (111343)	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	convocatoria 2023-2	10.406.600	ESTUDIOS
12	52.196.444	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO (108582)	CORPORACION UNIVERSITARIA REPUBLICANA	convocatoria 2023-2	6.100.000	ESTUDIOS
13	52.994.167	ESPECIALIZACION EN GESTION AMBIENTAL (272853330701100112300)	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	convocatoria 2023-2	7.658.000	ESTUDIOS
	FRADEC:					
14	52.367.274	DISEO DIGITAL	Universidad Sergio Arboleda		21.791.304	
15	19.380.513	ARQUITECTURA	Universidad Piloto de Colombia		26.034.104	
16	39.624.922	MEDICINA	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO		10.894.000	
17	52.762.322	MEDICINA	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	.	10.894.000	
18	52.365.156	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	.	10.548.200	
	Total				234.625.201	

Cuadro No N°14 Reporte del DASCD de FRADEC y FEDHEDE: STH

5.1.13. Gastos Generales - Artículo 15. Telefonía. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.

Deberán adoptarse modalidades de control y uso racional de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles, incluyendo la adopción de sistemas basados en protocolos de internet, para el estricto cumplimiento de los fines institucionales. La autorización y control del consumo por estos conceptos, estará a cargo del empleado público responsable del servicio."

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y soportes

Situación evidenciada:

- El Plan de Austeridad del periodo 2025 mantuvo como “GASTO ELEGIBLE OBJETO DE AUSTRERIDAD” el servicio de Telefonía Celular con el compromiso de reducción para está vigencia el 5%.
- Conforme a las cifras contables de la subcuenta 51111704 “Telefonía” para el II Trimestre de 2025 (\$2.816.432), presentó disminución de \$192.393 equivalente al 6,39% en comparación con el mismo periodo de 2024 (\$3.008.825) y del costo \$80.851.
- Con respecto al reporte de consumos facturados suministrado por la SAF por concepto de consumo de Telefonía fija y móvil se presentó disminución del 33,44%, como se muestra en el siguiente cuadro:

CONSUMO TELEFONÍA (FIJA Y MOVIL)												
PERIODO	2025			2024			Variación					
	Fija	Móvil	Total	Fija	Móvil	Total	Fija	Móvil	Total	% Fija	% Móvil	% Total
Enero	624.230	649.988	1.274.218	673.748	649.988	1.323.736	(49.518)	-	(49.518)	-7,35%	0,00%	-3,74%
Febrero	663.016	324.985	988.001	701.505	649.988	1.351.493	(38.489)	(325.003)	(363.492)	-5,49%	-50,00%	-26,90%
Marzo	683.001	324.985	1.007.986	747.026	649.988	1.397.014	(64.025)	(325.003)	(389.028)	-8,57%	-50,00%	-27,85%
Abril	671.898	-	671.898	804.089	649.988	1.454.077	(132.191)	(649.988)	(782.179)	-16,44%	-100,00%	-53,79%
Mayo	664.866	576.589	1.241.455	848.431	649.988	1.498.419	(183.565)	(73.399)	(256.964)	-21,64%	-11,29%	-17,15%
Junio	658.945	324.985	983.930	750.357	649.988	1.400.345	(91.412)	(325.003)	(416.415)	-12,18%	-50,00%	-29,74%
Total	3.965.956	2.201.532	6.167.488	8.633.152	5.199.904	13.833.056	(4.667.196)	(2.998.372)	(7.665.568)	-54,06%	-57,66%	-55,41%
Total I Trimestre	1.970.247	1.299.958	3.270.205	2.122.279	1.949.964	4.072.243	(152.032)	(650.006)	(802.038)	-7,16%	-33,33%	-19,70%
Total II Trimestre	1.995.709	901.574	2.897.283	2.402.877	1.949.964	4.352.841	(407.168)	(1.048.390)	(1.455.558)	-16,95%	-53,76%	-33,44%

Cuadro N°15 Consumo Telefonía – Fuente: Facturas - SAF

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N°2025IE20121 con fecha 08 de agosto de 2025:

“La Unidad para dar cumplimiento al Decreto 062 de 2024, durante el segundo trimestre de la vigencia 2025 no ha adquirido teléfonos celulares, ni planes de telefonía móvil, mantiene únicamente los planes de telefonía celular destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, sin que esta asignación tenga carácter de permanente, cada plan cuenta con servicio de voz y mensajes ilimitados y un paquete de datos corporativos de 100GB.

La Unidad cuenta con una línea gratuita 018000 disponible para la atención al cliente, en donde el costo del servicio lo cubre la Unidad y no el usuario que genera la llamada, además, la Unidad implementa medidas de control para llamadas internacionales, nacionales

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

y a teléfonos celulares, las llamadas a celular se autorizan según lo establecido, sólo se autorizan en líneas específicas y que se utilizan exclusivamente para el cumplimiento de los fines institucionales de atención y servicio al ciudadano.

Se adjunta carpeta denominada: 2. Consumo_Telefonia_Celular, con los excel y pdf solicitados.

El rubro utilizado para el registro del gasto por consumo de telefonía celular es el 021202020080484110 Servicios de operadores (conexión)".

- d. Se observó que para el mes de abril 2025 no se realizó la causación y pago del CONSUMO TELEFONÍA MÓVIL para lo cual, la Subgerencias Administrativa y Financiera a través de correo electrónico con fecha 27 de agosto de 2025 manifestó:

"(..) la factura correspondiente al mes de Abril/2025 no fue enviada por el operador COLOMBIA MOVIL S A E S P por lo tanto la factura del mes de Mayo/2025 viene con los cobros del mes de abril y de mayo por \$576.589, por lo tanto, no existe registro contable por este concepto y el gasto correspondiente fue causado en el mes de Mayo/2025 según la OP correspondiente".

- e. El gasto de Telefonía Fija incorpora las facturas de línea gratuita 018000 disponible para los usuarios de la Unidad, servicio que actualmente se encuentra contratado con el operador Colombia Telecomunicaciones SA ESP – MOVISTAR y, el gasto por llamadas a celular a través de las líneas de telefonía fija de la Unidad, que se encuentran contratados con el operador Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP.
- f. El servicio de telefonía móvil actualmente cuenta con 12 líneas de celulares cargadas a la Gerencia de Gestión Corporativa para ser reasignadas internamente a los funcionarios a discreción de acuerdo con la necesidad. El paquete cerrado de \$65.000 para cada una de las líneas que incluye datos 100 gigas y el plan con Tigo es ilimitado; para el II Trimestre de 2025 se observó el cargo solo para 5 líneas.
- g. Los valores reportados presupuestalmente en los rubros 021202020080484110 "Servicios de operadores (conexión), 0232020200884110", "Servicios de operadores (conexión)" y "021202020080484120 Servicios de telefonía fija (acceso)", a la fecha del presente informe están pendientes de aclarar.

SERVICIOS PÚBLICOS - TELEFONÍA - 51111704					
Periodo	2025		2024	Variación	
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	607.631	11,98%	-	607.631	0,00%
Febrero	964.725	19,03%	689.978	274.747	39,82%
Marzo	681.462	13,44%	734.918	(53.456)	-7,27%
Abril	653.372	12,89%	1.434.221	(780.849)	-54,44%
Mayo	1.206.510	23,80%	836.550	369.960	44,22%
Junio	956.550	18,87%	738.054	218.496	29,60%
Total	5.070.250	100,00%	8.575.849	(3.505.599)	-40,88%
Total I Trimestre	2.253.818	44,45%	1.424.896	828.922	58,17%
Total II Trimestre	2.816.432	55,55%	3.008.825	(192.393)	-6,39%

Costo	Telefonía
7990021704	Gasto + Costo
16.599	856.741
23.276	988.001
1.539	683.001
18.526	671.898
34.945	1.241.455
27.380	983.930
122.265	5.425.026
41.414	2.527.743
80.851	2.897.283

Rubro		
Ejecutado	Reservas	Diferencia
1.274.218	-	(417.477)
988.001	-	-
1.007.986	-	(324.985)
671.898	-	-
1.241.455	-	-
983.930	-	-
6.167.488	-	(742.462)
3.270.205	-	(742.462)
2.897.283	-	-

Cuadro N°16 Diferencias Consumo Telefonía – Fuente: Facturas - SAF

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.14. Gastos Generales Artículo 16 -. Vehículos oficiales. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Se podrá autorizar y asignar vehículos de uso oficial o contratados a partir de procesos de selección objetiva con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo.

Para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital se requerirá la autorización previa del jefe de la respectiva entidad y organismo, o en quien del nivel directivo delegue esta facultad.

Las entidades y organismos adoptarán sistemas de monitoreo en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos: así mismo, implementarán mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y establecerán y monitorearán un tope mensual de consumo de combustible.

Parágrafo. El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, a partir de los históricos de esta actividad y buscando economía en su ejecución."

Pruebas de Auditoría:

- Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- Actualmente el único directivo que cuenta con un vehículo asignado es a la Directora, el cual utiliza el vehículo identificado con placas OLO726.
- La UAECD cuenta con 28 vehículos, de los cuales únicamente uno (1) está asignado (OLO726) al nivel directivo y los vehículos restantes son utilizados en la realización de actividades misionales y de apoyo.
- Los vehículos de la entidad cuentan con monitoreo permanente a través de sistema del dispositivo de posicionamiento global (GPS), con el Contrato 313 de 2025 suscrito con DELANOVA S.A.S. por valor de \$5.097.960 el 09 de mayo de 2024 en estado firmado con fecha de terminación 30 de junio de 2025.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.14.1. Gastos Generales – Combustible y Lubricantes

Situación evidenciada:

- La subcuenta 511146 denominada “Combustibles y Lubricantes” para el II Trimestre de 2025 (\$33.492.796), presentó incremento del 26,91% (\$7.100.972) con respecto al mismo periodo de 2024 (\$26.391.824).
- El parque automotor de la UAECD cuenta con chip para el seguimiento al consumo de combustible para controlar el gasto por este concepto.
- De acuerdo con la base de datos de contratos suministrada por la Subgerencia de Contratos, se observó que la Unidad suscribió el contrato 308-2025 (ORDEN DE COMPRA: 143643) con Terpel por valor de \$ 112.780.000 con fecha de inicio 01 de abril de 2025 a 31 de diciembre de 2024 “Suministro de combustible para el parque automotor de la UAECD”. (Información pendiente de remisión).
- Conforme a lo establecido en Resolución 799 de 2024 "Por la cual se establece el tope mensual de consumo de combustible para los vehículos que forman parte del parque automotor de la Unidad administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD", el siguiente cuadro se relaciona los consumos por vehículos para el II Trimestre de 2025 versus los topes establecidos dicha resolución, resaltando los vehículos que superaron los topes establecidos internamente por la Unidad:

CONSUMO DE COMBUSTIBLE										
	Placa	Marca	Línea	Tope Galones Resolución 799- 2024	Cant. Combustible Consumido Último Mes [Gal Ó m3]			Facturación Último Mes		
					Abril	Mayo	Junio	Abril	Mayo	Junio
1	OBE624	CHEVROLET	SAMURAI HARD TOP EMISIONADO	41	29,00	6,00	-	473.001	98.768	
2	OBE709	CHEVROLET	SAMURAI HARD TOP	41	22,00	29,00	-	365.920	483.405	-
3	OBE812	CHEVROLET	SAMURAI	34	6,00	29,00	22,00	98.768	482.713	356.657
4	OBH509	DAIHATSU	TERIOS	53	18,00	30,00	6,00	296.305	493.841	98.978
5	OBH555	RENAULT	LOGAN EXPRESSION	37	12,00	6,00	-	98.768	98.768	-
6	OBH556	RENAULT	LOGAN EXPRESSION	37	18,00	24,00	18,00	296.305	395.073	296.723
7	OBH574	DAIHATSU	TERIOS	53	-	12,00	18,00	-	197.536	296.511
8	OBH576	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	53	16,00	-	24,00	260.929	-	390.745
9	OBH577	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	53	18,00	30,00	24,00	290.790	488.195	388.181
10	OBH578	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	53	30,00	30,00	20,00	395.073	493.841	331.655
11	OBH700	DAIHATSU	TERIOS	53	18,00	24,00	18,00	292.305	395.073	291.359
12	OBH761	DAIHATSU	TERIOS	53	24,00	24,00	18,00	292.420	393.377	296.558
13	OBH762	DAIHATSU	TERIOS	53	18,00	24,00	18,00	292.403	395.073	288.741
14	OBH764	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	53	12,00	23,00	24,00	98.768	382.184	395.701
15	OBH767	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	53	6,00	12,00	12,00	98.768	197.536	197.744
16	OBH768	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	53	18,00	30,00	12,00	292.189	493.841	197.744
17	OBH769	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	53	22,00	22,00	18,00	289.852	359.286	291.873
18	OBH770	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	53	17,00	24,00	18,00	188.944	395.073	296.544
19	OLO723	RENAULT	DUSTER	87	16,00	8,00	24,00	261.143	131.691	394.821
20	OLO724	RENAULT	DUSTER	87	29,00	32,00	24,00	349.804	520.048	389.537
21	OLO725	RENAULT	DUSTER	87	15,00	22,00	7,00	239.776	367.352	115.557
22	OLO726	RENAULT	DUSTER	87	71,00	74,00	66,00	1.111.257	1.211.211	1.095.262
23	OLO727	RENAULT	DUSTER	87	24,00	31,00	16,00	263.382	508.953	263.377

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CONSUMO DE COMBUSTIBLE										
	Placa	Marca	Línea	Tope Galones Resolución 799- 2024	Cant. Combustible Consumido Último Mes [Gal Ó m3]			Facturación Último Mes		
					Abril	Mayo	Junio	Abril	Mayo	Junio
24	OLO728	RENAULT	DUSTER	87	6,00	13,00	20,00	104.447	213.455	323.640
25	OLO729	RENAULT	DUSTER	87	22,00	31,00	27,00	355.780	506.006	551.172
26	OLO730	RENAULT	DUSTER	87	28,00	53,00	28,00	360.043	872.025	467.012
27	OLO731	RENAULT	DUSTER	87	32,00	24,00	24,00	395.073	395.073	391.019
28	OLO732	RENAULT	DUSTER	87	21,00	29,00	22,00	340.899	484.310	367.918
Sub total					568,00	696,00	528,00	8.203.112	11.453.707	8.775.029
Total Trimestre					1.792,00			28.431.848		

Cuadro N°17 Consumo de combustibles – Fuente: SAF

- e. La conciliación de la facturación de enero a la fecha relacionada con los consumos de combustible para el parque automotores en el formato de Excel (consumos vs facturación, registro contable y pago) no fue suministrada a esta Oficina, la Subgerencias Administrativa y Financiera a través de correo electrónico con fecha 27 de agosto de 2025 manifestó:

“Se informa que a la fecha no se encuentra contemplado en ningún procedimiento de la SAF la elaboración de una conciliación relacionada con el consumo de combustible del parque automotor de la Unidad, no obstante, se lleva el control del consumo de combustible con los informes enviados por el proveedor del chip de validación instalado en cada vehículo (...)”.

5.1.15. Gastos Generales Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Acorde con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requiere concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta los lineamientos de austeridad.

Parágrafo. Para la adquisición de vehículos que presten el servicio de transporte a servidores públicos del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de la reposición de aquellos con obsolescencia justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad y cuyo valor de adquisición no sobrepase los doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). No se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel, salvo en casos de modificación de estructura de planta."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Situación evidenciada:

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N° 2025IE20121 con fecha 08 de agosto de 2025:

“Se informa que durante el primer trimestre de la vigencia 2025, la Unidad no adquirió vehículos y/o maquinaria.”

5.1.16. Gastos Generales Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo.

Está prohibido ejecutar gastos con cargo al presupuesto de la respectiva entidad y organismo distrital para impresiones a color, impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares y, el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación.

Parágrafo. Cuando se requiera el servicio de fotocopiado para disposición de particulares o por servidores públicos para asuntos de interés particular, se prestará previa la cancelación en una cuenta bancaria o mecanismo de recaudo dispuesto por la entidad y organismo distrital, del valor del servicio, el cual se fijará de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos internos."

Pruebas de Auditoría:

- Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- El Plan de Austeridad del periodo 2025 estableció como "GASTO ELEGIBLE OBJETO DE AUSTERIDAD" el servicio de Fotocopiado, multicopiado e impresión con el compromiso de reducción para esta vigencia el 1%.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- b. En la subcuenta 511121 denominada “Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones” para el II Trimestre de 2025 (\$217.160.688) presentó incremento del 144,46% \$128.362.386, en comparación con el mismo periodo de 2024 (\$88.798.302), el costo por este concepto es de (\$6.153.884).
- c. En esta subcuenta 511121 y 79900221 y los rubros relacionados 021202020080585951 “Servicios de copia y reproducción” y 02120202008098912197 “Servicios de impresión litográfica n.c.p.” se registran los gastos de consumo de copias e impresiones, el valor del click dependen de las condiciones si es a color o B/N, tamaño de la hoja (Carta, oficio, media carta o CORDIS) y modo de impresión (simplex o dúplex), presentándose las siguientes diferencias pendientes por aclarar a la fecha del presente informe:

IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES - 511121						Costo 79900221		Total	Rubro		
Periodo	2025		2024	Variación		Valor	Gasto + Costo		Ejecutado	Reservas	Diferencia
	Valor	Part.		\$	%						
Enero	36.612.365	13,06%	-	36.612.365	0,00%	1.000.131	37.612.496	-	-	37.612.496	-
Febrero	26.608.038	9,49%	-	26.608.038	0,00%	642.012	27.250.050	-	2.862.546	24.387.504	-
Marzo	-	0,00%	42.393.535	(42.393.535)	-100,00%	-	-	-	-	-	-
Abril	125.140.793	44,63%	40.296.200	84.844.593	210,55%	3.548.437	128.689.230	-	129.989.230	-	(1.300.000)
Mayo	42.052.376	15,00%	24.282.767	17.769.609	73,18%	1.217.980	43.270.356	-	43.270.356	-	-
Junio	49.967.519	17,82%	24.219.335	25.748.184	106,31%	1.387.467	51.354.986	-	49.860.236	-	1.494.750
Total	280.381.091	100,00%	272.710.028	7.671.063	2,81%	7.796.027	288.177.118	-	225.982.368	62.000.000	194.750
Total I Trimestre	63.220.403	22,55%	42.393.535	20.826.868	49,13%	1.642.143	64.862.546	-	2.862.546	62.000.000	-
Total II Trimestre	217.160.688	77,45%	88.798.302	128.362.386	144,56%	6.153.884	223.314.572	-	223.119.822	-	194.750

Cuadro N°18 Diferencias entre Gastos y Costos Materiales y Suministros (Copias e Impresiones) vs. Presupuesto – Fuente: GT

- d. La Gerencia de Tecnología manifestó mediante oficio remitido CORDIS N°2025IE19901 con fecha 05 de agosto de 2025:

“Los rubros presupuestales vigentes para el II trimestre de 2025 son el CRP 04-2025 para el contrato N° 597/24.

La Gerencia de Tecnología en el GEST-DT-01 Documento Técnico Manual De Políticas de Seguridad y Privacidad de La Información, donde la Política de Escritorio y Pantalla Limpios se definen los siguientes lineamientos:

- Los funcionarios, contratistas y personal que labore en las instalaciones vinculado con un proveedor de la UAECD deberán: 4. Evitar la impresión de documentos en papel, sustituyendo por documentos electrónicos.
- Se establece control para acceder a los equipos de reproducción de información (impresoras, fotocopadoras), con el fin de evitar el uso no autorizado de los mismos, deben disponerse preferiblemente en sitios con acceso controlado.

De igual manera en el GOTI-PR-04- Procedimiento Gestión de Mesa de Servicios se establece las políticas de operación numeral “4.7 Modificación y Control de Cuota de Impresión” se indica como solicitar o actualizar la cuota de impresión según lo solicitado por el jefe o responsable de área.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Adicionalmente se tiene configurada desde el servidor de impresión marcas de agua para que todos los documentos que se impriman queden con las iniciales “UAECD” en todas las hojas de los documentos y se impriman todos los documentos a doble cara.

En julio se realizó una disminución de las cuotas de impresión de todo el personal que labora en la entidad buscando seguir disminuyendo los consumos, es de resaltar que además en comité directivo se presentó la metodología utilizada para disminuir el consumo de impresión a nivel de la entidad, lo cual se puede aplicar siempre y cuando por necesidad misional no se requiera generar procesos de impresión.”

- e. Conforme a lo indicado por la Gerencia de Tecnología vía correo electrónico con fecha 04 de septiembre de 2025, la ejecución del contrato N°597/24 suscrito con SCALAS S.A.S. con el objeto de “Prestación de servicios de impresión; fotocopiado para la UAECD” según el acta de inicio comenzó el 19 de diciembre de 2024 y finalizará el 18 de marzo de 2026.
- f. Conforme al reporte remitido por la Gerencia de Tecnología el consumo de impresión y fotocopiado para el II Trimestre de 2025 fue de 149.124 copias e impresiones, como se ilustra en los siguientes cuadros por dependencia, presentó disminución del 50,99% equivalentes a 155.161 copias, en comparación con el mismo periodo de 2024 (304.285 copias):

CONSUMO NÚMERO DE COPIAS E IMPRESIONES					
Periodo	2025		2024	Variación	
	Cant.	Part.	Cant.	Cant.	%
Enero	35.979	12,47%	96.066	(60.087)	-62,55%
Febrero	54.207	18,78%	106.304	(52.097)	-49,01%
Marzo	49.279	17,08%	70.076	(20.797)	-29,68%
Abril	44.933	15,57%	121.934	(77.001)	-63,15%
Mayo	47.810	16,57%	108.593	(60.783)	-55,97%
Junio	56.381	19,54%	73.758	(17.377)	-23,56%
Total	288.589	100,00%	1.182.445	(893.856)	-75,59%
Total I Trimestre	139.465	48,33%	272.446	(132.981)	-48,81%
Total II Trimestre	149.124	51,67%	304.285	(155.161)	-50,99%

Cuadro N°19 Gastos Materiales y Suministros (Copias e Impresiones) – Fuente: GT

CONSUMO NÚMERO DE COPIAS E IMPRESIONES POR DEPENDENCIA					
Dependencia	II Trimestre -2025		II Trimestre -2024	Variación	
	Cantidad Click	Part.		Cantidad Click	%
Dirección	1.564	1,05%	2.288	(724)	-31,64%
Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano	1.598	1,07%	5.473	(3.875)	-70,80%
Gerencia de Gestión Corporativa	317	0,21%	1.295	(978)	-75,52%
Gerencia de Información Catastral	1.647	1,10%	915	732	80,00%
Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA	1.285	0,86%	1.357	(72)	-5,31%
Gerencia de Tecnología	933	0,63%	822	111	13,50%
Gerencia Jurídica	418	0,28%	41	377	919,51%
Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos	313	0,21%	577	(264)	-45,75%
Oficina de Control Interno	136	0,09%	452	(316)	-69,91%
Subgerencia Administrativa y Financiera	49.968	33,51%	52.771	(2.803)	-5,31%
Subgerencia de Analítica de Datos	39	0,03%	146	(107)	-73,29%
Subgerencia de Gestión Jurídica	1.502	1,01%	3.950	(2.448)	-61,97%
Subgerencia de Información Económica	1.595	1,07%	3.108	(1.513)	-48,68%

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CONSUMO NÚMERO DE COPIAS E IMPRESIONES POR DEPENDENCIA					
Dependencia	II Trimestre -2025		II Trimestre -2024	Variación	
	Cantidad Click	Part.		Cantidad Click	%
Subgerencia de Información Física y Jurídica	44.831	30,06%	27.330	17.501	64,04%
Subgerencia de Infraestructura Tecnológica	5	0,00%	54	(49)	-90,74%
Subgerencia de Ingeniería de Software	150	0,10%	46	104	226,09%
Subgerencia de Operaciones	264	0,18%	353	(89)	-25,21%
Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	39.424	26,44%	30.864	8.560	27,73%
Subgerencia de Talento Humano	1.873	1,26%	1.552	321	20,68%
Go - Catastral - Palmira	-	0,00%	7.007	(7.007)	-100,00%
Go - Catastral - Armenia	-	0,00%	67.856	(67.856)	-100,00%
Go - Catastral - Santa Rosa de Cabal	-	0,00%	15.189	(15.189)	-100,00%
Go - Catastral - Cartagena	-	0,00%	79.312	(79.312)	-100,00%
Oficina de Control Disciplinario	225	0,15%	284	(59)	-20,77%
Oficina Observatorio Técnico Catastral	1.037	0,70%	1.243	(206)	-16,57%
Subgerencia SPAC – Usuario	-	0,00%	-	-	0,00%
Total	149.124	100,00%	304.285	(155.161)	-50,99%

Cuadro N°20 Gastos Materiales y Suministros por Dependencia (Copias e Impresiones) – Fuente: GT

- g. La UAECD realizó seguimiento periódico al consumo de papel por dependencia y ha implementado una serie de estrategias generales en el manejo racional de papelería dando cumplimiento a las medidas PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA 2020 – 2024” de la Unidad.

5.1.17. Gastos Generales Artículo 19 -. Publicidad distrital. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada y debe preferirse el uso de su sitio web para publicar la información institucional. En ningún caso se podrá patrocinar, contratar o desarrollar directamente la edición, impresión o publicación de documentos, de avisos, folletos o textos institucionales que no estén relacionados en forma directa con las funciones a cargo, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo con policromías. Igualmente se prohíbe la impresión de informes o reportes a color, independientemente de su destinatario.

Solo cuando fuere estrictamente necesario, la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de las funciones será viable mediante la edición, impresión y reproducción de piezas a través de la Imprenta Distrital; sin embargo, en lo posible, no deberán ser a color ni en papeles especiales, procurando siempre su costo mínimo. Si la Imprenta Distrital no ofrece o no tiene la capacidad, podrá contratarse el servicio atendiendo a la normatividad vigente en materia contratación pública. En todo caso, las piezas comunicativas requeridas se producirán en cantidades razonables para evitar el deterioro por almacenamiento y obsolescencia."

Pruebas de Auditoría:

Indagación con el área responsable

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Situación evidenciada:

La Asesora de Comunicaciones de la Dirección no reportó información a la fecha del presente informe.

5.1.18. Gastos Generales Artículo 20 -. Cajas menores. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

Con los recursos de las cajas menores no se podrán fraccionar las compras de un mismo elemento y/o servicio, ni adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada. Tampoco podrán ejecutar ninguna de las operaciones descritas en el artículo 62 del Decreto Distrital 192 de 2021."

Pruebas de Auditoría:

- Indagación con el área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remitatorio CORDIS N°2025IE20121 con fecha 08 de agosto de 2025:

"La Unidad para dar cumplimiento al Decreto 062 de 2024, usará los recursos de la caja menor de la Unidad estrictamente para atender gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables. Además, no se realizarán con los fondos de la Caja Menor las siguientes operaciones:

- *Fraccionar compras de un mismo elemento o servicio.*
- *Adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada.*
- *Realizar desembolsos para sufragar gastos con destino a órganos diferentes a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.*
- *Efectuar pagos de contratos.*
- *Reconocer y pagar gastos por concepto de servicios personales y las contribuciones que establece la ley sobre la nómina, cesantías y pensiones.*
- *Cambiar cheques o efectuar préstamos.*
- *Efectuar contrataciones o realizar gastos para atender servicios de alimentación.*
- *Pagar gastos que no contengan los documentos soporte que se exigen para su legalización.*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- Efectuar reintegros por obligaciones adquiridas con anterioridad a la expedición del CDP requerido para la constitución de la Caja Menor.
- Efectuar desembolsos que no formen parte del objeto del gasto señalado en el acto de creación.
- Se adjunta carpeta denominada: 7. Caja_Menor, con la Resolución de Caja Menor 084 expedida el 20 de marzo de 2025, razón por la cual no se generaron gastos durante el primer trimestre de la vigencia 2025.”

- b. Con la Resolución 084 del 20 de marzo de 2025, la unidad constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para la vigencia fiscal del año 2025 por la suma de \$10.000.000 el cual se le apertura con el RP 379 del 28-mar-2025 y asignación presupuestal de \$50.955.000 por cada rubro con el CDP 329 DEL 21-ene-2025.
- c. Conforme a la información suministrada por la SAF, se observaron los dos siguientes reembolsos de caja menor para II Trimestre 2025:

REEMBOLSOS								
Periodo Reembolso	Solicitud de Registro Presupuestal	Rubro Presupuestal BOGDATA	Descripción del Rubro	Valor	Pagado a	Concepto	Cuenta Contable	Descripción Cta. Contable
may-25	01-jun-25	O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	43.000	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PARA ADELANTAR TRAMITE 025IE12091	5111640000	Gastos Legales
may-25	01-jun-25	O2120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p	624.750	SMART GRAPHICS S.A.S	IMPRESIÓN DE 14 PIEZAS ACRILICAS COMUNICATIVAS PARA ACTUALIZAR LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025IE11831	5111210000	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones
jun-25	01-jul-25	O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	43.000	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR 2025IE13991	5111640000	Gastos Legales
Tota III Trimestre de 2025				710.750				

Cuadro N°21 Reembolsos de Caja Menor – Fuente: SAF

5.1.19. Gastos Generales Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos se abstendrán de contratar mejoras suntuarias en sus inmuebles, salvo que se trate de bienes inmuebles clasificados como Bienes de Interés Cultural.

Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

para garantizar la correcta prestación de los servicios. No procederá la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las entidades y organismos."

Pruebas de Auditoría:

- Indagación con el área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N°2025IE20121 con fecha 08 de agosto de 2025:

"Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios. No procederá la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las entidades y organismos.

Para el segundo trimestre de 2025 no se realizaron mejoras suntuarias en los inmuebles en los que la UAECD desarrolla sus labores en razón a que estos no son propiedad de la Unidad, aunque son bienes de interés cultural, la UAECD no puede realizar cambios estructurales en los mismos debido a que la administración del edificio se encuentra bajo la tutela de la Secretaria de Hacienda Distrital.

Los mantenimientos realizados al inmueble fueron los estrictamente necesarios para su correcto funcionamiento y se detallan en las solicitudes adjuntas del segundo trimestre de 2025. Durante el segundo trimestre de 2025 se ejecutaron los contratos 470 de 2024 y 347 de 2025.

El rubro utilizado para el registro del gasto por mantenimiento locativo es el 02120202005040754790 Otros servicios de terminación y acabado de edificios."

- Conforme a lo indicado por la SAF, se está ejecutando el contrato N°470/2024, suscrito con SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S, el cual, tiene vigencia del 02-jul-24 al 28-ene-25, con el objeto de "Prestación del servicio para el mantenimiento locativo y adecuaciones de las instalaciones de la UAECD" fue firmado por valor de \$132.024.782, con adición de \$47.999.518 para un total de \$180.024.300 y con un valor ejecutado a 30 de junio de 2025 de \$ 165.211.521 equivalente al 91,77%.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

El contrato N°347/2025, suscrito con UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO, el cual, tiene vigencia del 26-may-2025 al 12-jun-27, con el objeto de “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA UAECD” fue firmado por valor de \$394.912.000.”

- c. La SAF remitió 3 archivos en PDF denominados: “Actividades_OM_042025” con 47 solicitudes de servicios, “Actividades_OM_052025” con 39 solicitudes de servicios y “Actividades_OM_062025” con 50 solicitudes de servicios, denominada “SOLICITUD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS”; sin embargo, no se relaciona control de la trazabilidad de la ejecución del contrato por concepto de mantenimiento con el detalle de datos mínimos como: tercero, número de factura, valor, concepto, contrato relacionado, cuenta contable, solicitud de servicio relacionada, el soporte en Excel obedece al siguiente cuadro:

EJECUCION CONTRATOS MMTTO II TRIMESTRE 2025				
CONTRATO	PERIODO FACTURADO	VALOR FACTURA		
		MANO DE OBRA	MATERIALES	TOTAL
470-2024	ABRIL DE 2025	\$ 6.803.442	\$ 2.304.981	\$ 9.108.423
470-2024	MAYO DE 2025	\$ 3.280.836	\$ 2.423.519	\$ 5.704.355
347-2025	JUNIO DE 2025	\$ 10.672.317	\$ 7.415.403	\$ 18.087.720
		20.756.595	12.143.903	32.900.498

Imagen N°1

La Subgerencias Administrativa y Financiera a través de correo electrónico con fecha 27 de agosto de 2025 manifestó:

“El procedimiento de mantenimiento locativo no establece la elaboración de archivos o herramientas en Excel para registrar uno a uno el tipo de mantenimiento, tercero, valor o cualquier otro dato de los trabajos realizados, el contrato no se maneja como pago por evento o servicio, los pagos se generan acorde a la verificación de las Ordenes de Pedido emitidas por el proveedor contra las Solicitudes de Servicio de Mantenimiento y Adecuaciones Locativas que reposan en la SAF, luego de la verificación se recibe la factura correspondiente.”

Acorde a la reunión realizada por Teams el día 27/08/2025 entre el profesional de la Gestión de Mantenimiento y la auditora, se dio acceso a la auditora de la OCI a las carpetas de los contratos ejecutados durante el primer y segundo trimestre de 2025 por concepto de mantenimiento locativo.”

Conclusión

Si bien, la dependencia compartida la información del contrato N°470/2024 y contrato N°347/2025 entre estas carpetas: Actividades OM (OM y evidencias), Cotizaciones, Informes PIGA, Pagos (soportes) entre otras; no facilita correlacionar la información para consolidar, conciliar y tener la trazabilidad de la ejecución.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Hallazgo N°1 – Ausencia de Control en la trazabilidad de la ejecución del contrato de mantenimiento:

(OM) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del II Trimestre de 2025, no fue posible obtener la trazabilidad de la ejecución del contrato de mantenimiento a inmuebles, entre estas la facturación versus solicitudes de servicios y causación y pago de este. Lo desatiende lo descrito en la Resolución No. 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable” en el numeral 3.2.3. Sistema Documental “La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas (...)”, generando incertidumbre en cuanto a la veracidad y disposición de la información, materializando posible riesgo de cumplimiento operativo, financiero y normativo.

Recomendación

Establecer actividad(es) de control que permita supervisar la correlación de las solicitudes de servicios de mantenimiento, la facturación, causación y pago del contrato de mantenimiento.

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera - SAF

Mediante memorando remisorio CORDIS N°2025IE22603 con fecha 04 de septiembre de 2025, la SAF remitió respuesta, indicando:

“Desde la Subgerencia Administrativa y Financiera solicitamos el retiro del hallazgo teniendo en cuenta que:

-En el informe la afirmación: "La Ausencia de Control en la trazabilidad de la ejecución del contrato de mantenimiento: (OM) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del II Trimestre de 2025, no fue posible obtener la trazabilidad de la ejecución del contrato de mantenimiento a inmuebles, entre estas la facturación versus solicitudes de servicios y causación y pago de este." no corresponde con la realidad del contrato, pues el contrato de mantenimiento locativo y adecuaciones de las instalaciones de la Unidad no funciona bajo la dinámica de pago contra solicitud de servicios como se interpreta por parte de la OCI, los pagos del contrato de mantenimiento locativo se dividen en 2 grandes actividades facturables: a) La mano de obra y b) los materiales, elementos, equipos y/o repuestos que se requieran para llevar a cabo las actividades.

Dentro de la mano de obra está establecido el cobro por el Oficial de Mantenimiento que es una persona (técnico electricista) que se encarga de ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que están dentro de su competencia y que son la gran mayoría de las que se llevan a cabo dentro de la ejecución del contrato. Hay situaciones como los daños en puertas de vidrios o los daños en el sistema hídrico en los que el contratista debe aportar personal experto en el tema a solucionar y estos valores (en cuanto a mano de obra) están acordados en la oferta económica y se cobran como allí se estable, para los ejemplos expuestos anteriormente se cobran las horas de plomero que se hayan requerido para solucionar la fuga o realizar el arreglo al sistema hídrico requerido o para el caso de las puertas de vidrio por la necesidad de desmonte o no de la misma para su arreglo. Así mismo los materiales, repuestos o elementos que se requieran para realizar dichas tareas se cobran aparte en la factura de materiales.

Al finalizar cada mes el contratista envía un archivo de Excel a la SAF denominado soporte factura donde se detallan las actividades de mano de obra y los materiales o repuestos que se van a cobrar (se adjuntan los soportes correspondientes al primer semestre de 2025,

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

igualmente se encuentran en la carpeta de pago compartida a la auditoría el 27/08/2025). El apoyo a la supervisión revisa el soporte enviado por el proveedor contra las actividades desarrolladas que generan algún gasto diferente al gasto por mano de obra del oficial de mantenimiento y procede a solicitar correcciones o aprobar el soporte según sea el caso. Adicionalmente existe una herramienta de google en el siguiente link:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1HFO9_IBmBuOXOw0aox9HJWc_TnxuPWe1eEPzUKL3TnU/edit?resourcekey=&pli=1&qid=1649911805#qid=1649911805 en donde se registran las solicitudes de servicio cuando es posible y allí mismo se responden las solicitudes cargando la evidencia de la ejecución, pero esta no está correlacionada uno a uno con los pagos como fue explicado anteriormente.

Se aclara que el artículo 21 del decreto 062 de 2024 mencionado en la formulación del hallazgo se remite exclusiva y literalmente a que "Las entidades y organismos se abstendrán de contratar mejoras suntuarias en sus inmuebles, salvo que se trate de bienes inmuebles clasificados como Bienes de Interés Cultural." Es importante resaltar que el edificio del CAD es un bien de interés cultural por lo cual podría sin ningún inconveniente estar exento de dicha prohibición, pero adicionalmente en las solicitudes de servicio de mantenimiento y adecuaciones logísticas aportadas mediante el acceso concedido, se evidencia sin lugar a duda que la Unidad no realiza ni realizó mejoras suntuarias a los pisos y espacios que tiene asignados.

Por otra parte, la resolución 193 de 2016 citada habla explícitamente de la estructura documental del sistema de contabilidad y más adelante en el numeral 3.2.3.1 Soportes documentales, explícitamente explica cuáles son los tipos de soportes que debe tener la información contable de la entidad, así "La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria; por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados. Son documentos soporte: las relaciones, escritos, contratos, escrituras, matrículas inmobiliarias, facturas de compra, facturas de venta, títulos valores, extractos bancarios y conciliaciones bancarias, entre otros, los cuales respaldan las diferentes operaciones que realiza la entidad." (Subrayado fuera de texto). Como se evidencia la resolución 193 exige que no existan registros de operaciones económicas contables sin su respectivo soporte, que para el caso que nos ocupa serían las facturas y los documentos soporte que se entregan al momento de solicitar el pago del contrato (documentos que se aportaron en el acceso concedido).

Se adjunta carpeta denominada 1. Numeral_5.1.19._Mantenimiento".

Conclusión OCI:

Conforme a lo indicado por la SAF y los soportes suministrados por en el requerimiento inicial, acceso a la carpeta de ejecución y la remitida para dar respuesta al informe preliminar, denota el trabajo que realizan internamente el área; no obstante, se reitera que al validar los soportes no es posible tener la trazabilidad y correlación de los mismos; a su vez, periódicamente se solicita la información "suministrar archivo control donde se detalla el tipo de mantenimiento, tercero, numero de factura, valor, contrato relacionado, rubro presupuestal y cuenta contable afectada" la cual no ha sido suministrada con los parámetros requeridos y que facilitarían la validación para los diferentes terceros o entes de control que la consulten. Por lo anterior el **Hallazgo N°1** se mantiene.

5.1.20. Gastos Generales Artículo 22 -. Suscripciones. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Criterio: "Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se adquirirán únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la misión de las entidades u organismos distritales. Las licencias o permisos serán adquiridos en las cantidades requeridas para suplir las necesidades del servicio."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

- La Asesora de Comunicaciones de la Dirección no presentó observaciones a la fecha del presente informe.
- La Gerencia Jurídica manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N° 2025IE20101 del 08-agt-2025:

"Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se adquirirán únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la misión de las entidades u organismos distritales. Las licencias o permisos serán adquiridos en las cantidades requeridas para suplir las necesidades del servicio."

Atentamente le informo que, durante el segundo trimestre de 2025, no fueron firmados contratos de suscripciones electrónicas a revistas y periódicos. Sin embargo, le informamos que se encuentra en ejecución el Contrato 540 de 2024, cuyo objeto es: Licenciamiento de uso y suscripción al portafolio de Publicaciones Jurídicas (Multilegis) y a la Revista Construdata.

Alcance del objeto: El alcance del objeto comprende el acceso a las actualizaciones y a la última versión disponible del portafolio de publicaciones jurídicas Legis Xperta -Multilegis para tres (3) usuarios, y la suscripción y acceso a la Revista Construdata en medio digital para un (1) usuario."

- Efectuando la validación Contrato 540 de 2024, cuyo objeto es: Licenciamiento de uso y suscripción al portafolio de Publicaciones Jurídicas (Multilegis) y a la Revista Construdata, fue suscrito con PROSPERTECH S.A. EN EJECUCION con vigencia del 26-sep-24 al 25-sep-25 por valor de \$7.709.000.

5.1.21. Gastos Generales Artículo 23 -. Servicios públicos. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias."

Pruebas de Auditoría:

- Indagación con el área responsable
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Análisis de variación ente periodos

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- d. Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remitido CORDIS N°2025IE20121 con fecha 08 de agosto de 2025:

“En cumplimiento del Decreto 062 de 2024, el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) incluye los siguientes programas: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía y gestión integral de residuos. Estos programas tienen como objetivo principal aumentar la conciencia ambiental y fomentar acciones individuales que contribuyan a la reducción del consumo de recursos naturales.

Asimismo, se garantiza la adecuada recolección y separación de residuos, entregando los materiales reciclables a un gestor autorizado. Además, se promueve la sensibilización entre los funcionarios sobre la importancia de la correcta segregación en la fuente. Actualmente, estas actividades no requieren inversión adicional.

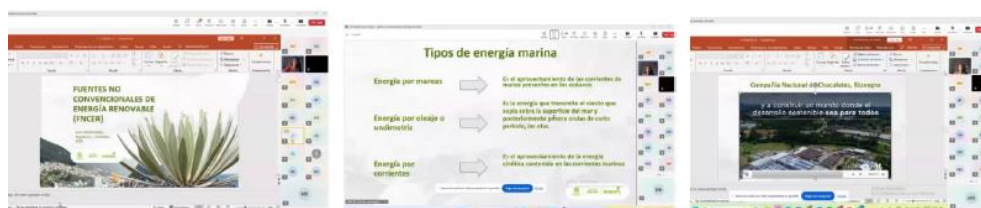
De igual forma, la entidad ha desarrollado campañas de sensibilización a través de pantallas informativas y el boletín interno institucional, bajo el nombre de Ecotips. Estas campañas están orientadas a promover el uso eficiente y responsable de los servicios públicos, como el agua y la energía eléctrica, así como a fomentar una adecuada gestión de los residuos sólidos. El propósito es incentivar el uso racional de los recursos naturales y económicos disponibles, sin generar impacto sobre el presupuesto institucional, ya que se desarrollan utilizando canales de comunicación existentes.

Acción pedagógica del 2025 dirigida a los colaboradores de la entidad sobre el uso racional y eficiente del agua.

Ilustración 1-3. Acción pedagógica sobre uso eficiente del agua PIGA.



Ilustración 4-6. Acción pedagógica sobre uso eficiente de la energía PIGA.



Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Ilustración 7-10. Piezas comunicativas PIGA Política del



Política del Sistema de Gestión Integral

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital está dedicada a recopilar la información física, jurídica y económica de los predios de la ciudad, así como concertar y armonizar medios y esfuerzos para la integración, intercambio, el uso de datos y servicios de información geográfica de Bogotá D.C., y adelantar las labores necesarias para apoyar y asesorar la actualización, conservación y difusión catastral de diferentes entidades territoriales, con el propósito de facilitar el acceso a la información catastral y geográfica que contribuya a la toma de decisiones del territorio, buscando la satisfacción de sus usuarios y partes interesadas y cumpliendo con los requisitos del cliente, requisitos legales, organizacionales identificados frente al Sistema Integrado de Gestión

Se compromete desde la alta dirección a:

Prevenir la contaminación por medio de la identificación, valoración, control y mitigación de los impactos ambientales significativos asociados al desarrollo de la misionalidad de la entidad, así mismo garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, mediante la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- y la promoción de una cultura ambiental en todos sus colaboradores, usuarios, proveedores y partes interesadas, en el marco del desarrollo sostenible, mediante el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental y el compromiso de la alta dirección.

Mantener la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con el objetivo de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud, así como, anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de nuestros servidores públicos, contratistas y terceros, definiendo acciones para la protección de la seguridad y la salud mediante la mejora continua del SG-SST y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Salvaguardar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los activos de la información de la UAECD que son accedidos por los funcionarios, contratistas y terceros en el cumplimiento de sus funciones u obligaciones, dando cumplimiento a los requisitos técnicos, normativos, regulatorios y operativos, con base al proceso de gestión de riesgos permanente y mejora continua que le permita a la UAECD, contar con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información suficiente y eficaz.

Gestionar, mantener y mejorar la continuidad del negocio, mediante la identificación de estrategias e implementación de planes que permitan salvaguardar la integridad física de las personas, cumplir con la normatividad vigente y mitigar los impactos operacionales y financieros asociados a la interrupción del servicio.

Administrar la gestión de la información física y electrónica, mediante una metodología y conjunto de estándares para la creación, uso, mantenimiento, retención, acceso, conservación y preservación a largo plazo de la información, independiente de su soporte y medio de creación; a partir de la apropiación de la normatividad archivística vigente orientada a la modernización de la gestión documental y a la construcción de la memoria institucional y distrital.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Para lograr lo anterior, promovemos un ambiente de responsabilidad social a la vez que fortalecemos el desarrollo de nuestro personal, la participación de los usuarios y partes interesadas, destinando los recursos necesarios para consolidar nuestra cultura de autocontrol, mejoramiento continuo y sostenibilidad de nuestro Sistema Integrado de Gestión."

5.1.22. Gastos Generales Artículo 24 -. Indicador de austeridad. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital, en el cual consignarán los conceptos de gasto objeto de las medidas, de conformidad con lo previsto en el presente decreto.

Para el seguimiento y evaluación de las medidas que componen el referido Plan, se manejará el siguiente indicador de Austeridad:

El indicador de austeridad es el porcentaje de ahorro del gasto que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA\ t = \frac{1 - GE\ t}{GE\ t-1}$$

Donde:

A: Indicador de Austeridad – Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles

T: Periodo de medición

La Secretaría Distrital de Hacienda calculará el indicador y comunicará los resultados a los sectores para lo pertinente."

Pruebas de Auditoría:

- Indagación con el área responsable
- Verificación de los soportes suministrados

Situación evidenciada:

- La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante correo electrónico con fecha 11 de agosto de 2025 suministró el informe Plan de Austeridad del primer semestre de la vigencia en el cual se reportó el indicador de los gastos elegibles:

Rubros		Meta Austeridad para Vigencia	Unidad de medida	Vigencia 2024 Enero a Junio		Vigencia 2025 Enero a Junio		Resultado Indicador Austeridad
Gastos contemplados en el Plan de Austeridad 2025	Componentes			Cantidad / Unidad de medida	Consumo en giros	Cantidad / Unidad de medida	Consumo en giros	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS								
Fotocopiado, multiplica- ción e impresión	Fotocopiado	-3,23%	Número de fotocopias tomadas	11.168	\$ 10.558.846	8.350	\$ 224.682.368	-2027,91%

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 11-11
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Rubros		Meta Austeridad para Vigencia	Unidad de medida	Vigencia 2024 Enero a Junio		Vigencia 2025 Enero a Junio		Resultado Indicador Austeridad
Gastos contemplados en el Plan de Austeridad 2025	Componentes			Cantidad / Unidad de medida	Consumo en giros	Cantidad / Unidad de medida	Consumo en giros	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS								
Telefonia	Líneas de telefonía fija	1,77%	Número de facturas por mes.	2	\$ 4.525.156	2	\$ 3.965.956	12,36%
	Líneas de telefonía móvil		Número de líneas activas.	20	\$ 12.948.656	5	\$ 2.201.532	83,00%

b. No obstante, se observó que dentro del valor ejecutado por concepto del servicio de telefonía se incluyen \$9.048.728 de rubro de inversión. Por lo anterior se recomienda revisar y confirmar su procedencia con Secretaria Distrital de Hacienda – SHD.

Telefonía									
Rubro Presupuestal	Descripción	2024 SAF - CRP	2024 Ejecución Presupuestal	2025 SAF - CRP	2025 Ejecución Presupuestal	Variación	% Austeridad	Meta	% Cumplimiento
O21202020080484110	Servicios de operadores (conexión)	12.948.656	3.899.928	2.201.532	2.201.532	- 10.747.124	-83%	5%	-1660%
O232020200884110	Servicios de operadores (conexión)	-	9.048.728	-	-	-	0%	5%	0%
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	4.525.156	4.525.156	3.965.956	3.965.956	- 559.200	-12%	5%	-247%
Total		17.473.812	17.473.812	6.167.488	6.167.488	- 11.306.324	-65%	5%	-1294%

Cuadro N°22 Indicador elegible – telefonía – Fuente: SAF

La Subgerencias Administrativa y Financiera a través de correo electrónico con fecha 27 de agosto de 2025, manifestó:

“Acorde a la reunión realizada por Teams el día 26/08/2025 entre el profesional de la Gestión Administrativa y la auditora de la OCI, se informa que acorde a lo establecido en el Decreto 062 de 2024 el Artículo 18 corresponderá a los gastos por concepto de Fotocopiado, multicopiado e impresión y el Artículo 20 corresponderá a los gastos por Cajas menores, en este sentido para los reportes de austeridad la Unidad separa los gastos por estos dos artículos según corresponda. En el caso específico de la observación se informa que la Caja Menor tiene definido dentro de sus gastos el rubro O2120202008098912197 - Servicios de impresión litográfica n.c.p., rubro destinado para atender los imprevistos que se presenten por este concepto, por lo tanto, los valores de \$2.700.000 de 2024 y el \$1.300.000 de 2025, se reportaron en el Artículo 20 de Caja Menor como lo establece el Decreto.

Con relación a la segunda diferencia se validó con la auditora de la OCI que las sumas de funcionamiento e inversión igualan el valor reportado en el informe semestral de austeridad, por lo que se aclaró que en este caso para los reportes de austeridad de la Unidad se suman los gastos de telefonía móvil por funcionamiento e inversión ya que el Artículo 15. Telefonía. no exige el detalle individualizado.”

5.1.23. Gastos Generales Artículo 25 -. Transparencia en la información. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "En observancia a lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía."

Pruebas de Auditoría:

- Indagación con el área responsable
- Verificación de los soportes suministrados

Situación evidenciada:

- La Subgerencia administrativa y Financiera suministró mediante correo electrónico con fecha 11 de agosto de 2025 el Informe de austeridad del gasto Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – Primer Semestre de 2025, el cual fue radicado en la Secretaria Distrital de Hacienda el 11 de julio con el oficio remitario CORDIS N°SHD2025EE32922. A su vez, manifestó a través del mediante oficio remitario CORDIS N°2025IE20121 con fecha 08 de agosto de 2025:

"La Unidad para dar cumplimiento al Decreto 062 de 2024, publica los informes de gasto público a través del Capítulo de transparencia y acceso de la información pública de la página web de la Unidad, a través del siguiente link:

https://www.catastrobogota.gov.co/presupuesto?field_clasificacion_target_id=29

Con relación a la publicación en la página web de la Unidad de la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas, se informa que la Unidad publicó el Informe de Austeridad de Enero a Junio de 2025 en el Capítulo de transparencia y acceso de la información pública de la página web de la Unidad, apartado 4. Planeación, presupuesto e informes, numeral 4.3 Plan de Acción, Ítem 4.3.1 Plan de acción (Planes), Planes 2025, a través del siguiente link:

https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/archivos/planeacion/Informe_Austeridad_Gasto_UAECD_Ene_Jun_2025.pdf

5.1.24. Gastos Generales Artículo 26 -. Transición por relaciones contractuales vigentes. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las medidas dispuestas en el presente decreto que por su naturaleza no sean de aplicación inmediata por existir relaciones contractuales vigentes, deberán ser implementadas por las entidades y organismos indicados en el artículo primero del presente decreto, dentro de la planeación para los nuevos contratos o actos jurídicos que se suscriban. En caso de presentarse, esta situación deberá incluirse en el informe de análisis de la aplicación de las medidas de austeridad al que hace referencia el artículo 5° del Acuerdo Distrital 719 de 2018."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Situación evidenciada:

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N°2025IE20121 con fecha 08 de agosto de 2025:

“Se informa que las medidas dispuestas en el Decreto 062 de 2024 relacionadas con el Artículo 26, se encuentran incluidas en la planeación contractual vigente y los contratos que se firmaron anteriores a esta norma no cuentan con limitación alguna que impida el cumplimiento del mencionado Decreto.”

5.1.25. Gastos Generales Artículo 27 -. Acuerdos marco de precios. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades y organismos definidos en el artículo 1° del presente decreto, procurarán el uso de los Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de agregación de demanda diseñados por la Agencia Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones."

Pruebas de Auditoría:

Verificación de soportes suministrados

Situación evidenciada:

La Subgerencia de Contratación suministró la base de datos de Contratos para el II Trimestre de 2025, se observaron los siguientes (02) contratos con la modalidad de contratación “ACUERDOS MARCO DE PRECIOS”:

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS									
Mes	N° Contrato	Nombre / Razón Social	Fecha de Inicio	Fecha Final/Terminación	Valor Inicial del Contrato	Naturaleza del Contrato	Objeto	Recursos de Inversión/ Funcionamiento	Área
Abril	308-2025	ORGANIZACIÓN TERPEL SA	01-abr-25	31-dic-25	112.780.000	OTROS SUMINISTROS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UAECD.	FUNCIONAMIENTO	190 GERENCIA DE GESTION CORPORATIVA
Junio	354-2025	HIGHTECH SOFTWARE S.A.S.	03-jun-25	31-dic-25	499.242.233	OTROS SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SOPORTAR EL COMPONENTE DE ANALITICA, DATA LAKE E INTELIGENCIA ANTIFICIAL (IA), ASEGURANDO SU INTEGRACION CON LOS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO, ANALISIS Y DISPONIBILIDAD DE INFORMACION PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	INVERSION	200 GERENCIA DE TECNOLOGIA

Cuadro N°23 Contratos Acuerdos Macro – Fuente: Sub. Contratación

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.26. Gastos Generales Artículo 28. Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "Las entidades públicas del distrito capital deberán recurrir a mecanismos de compra pública eficiente e innovadora mediante los diversos instrumentos de agregación de demanda que ofrece la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, adoptando estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales en una relación de economía de escala, todo esto con la finalidad de optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requieran las entidades para el desarrollo de sus funciones. Las secretarías deberán liderar y coordinar este ejercicio dentro de su propio sector.

Corresponde al Comité Distrital de Apoyo a la Contratación presidido por la Secretaría Jurídica Distrital, adelantar los análisis, coordinar y poner en práctica planes piloto que permitan adoptar en el sector central de la administración distrital mecanismos de agregación de demanda para obtener precios óptimos en la adquisición de bienes y servicios en el distrito capital."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N°2025IE20121 con fecha 08 de agosto de 2025:

"La Unidad acorde a lo establecido en el Artículo 28 del Decreto 062 de 2024, asistirá a las reuniones programadas por la Secretaría Distrital de Hacienda quien como cabeza de sector y según lo indicado en este Decreto deberá implementar estrategias de compra unificada en su sector, esto con el propósito de optimizar el gasto público, por lo tanto, se informa que durante lo corrido de esta vigencia 2025 la SHD no tiene estimado adelantar procesos de manera conjunta con la Unidad."

5.1.27. Gastos Generales Artículo 29 -. Manejo de activos en desuso. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "En un término máximo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, cada Secretaría Distrital deberá adelantar un plan de manejo de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de propiedad de las entidades que conforman su correspondiente sector administrativo, que no requieran para el ejercicio de sus funciones, para lo cual observarán el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

El Plan de manejo deberá señalar la ruta de acción y plazos para la mejor disposición de dichos activos, a través de la cesión a otras entidades públicas, la enajenación de los mismos, disposición para baja de bienes o cualquier otra alternativa que las disposiciones vigentes habiliten según su naturaleza jurídica."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable

Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remitatorio CORDIS N°2025IE20121 con fecha 08 de agosto de 2025:

"Se informa que la Unidad para dar cumplimiento al artículo 29 del Decreto 062 de 2024, programó una serie de actividades según cronograma adjunto con el propósito de dar un plan de manejo a los bienes en desuso:

Plan de Trabajo - Cronograma		Fecha		Responsable
Ítem	Actividad	Inicio	Fin	
1	Identificar los activos en desuso y clasificar su estado.	01-may-25	31-may-25	Grupo Gestión Bienes e Inventarios
2	Solicitar conceptos técnicos, organizar y elaborar el acta para solicitud de aprobación de la baja.	01-jun-25	30-jun-25	Profesional Univ 219-04
3	Presentar al Equipo de Gestión de Bienes e Inventarios los conceptos técnicos y la relación de los equipos a dar de baja con su debido destino final.	01-jul-25	31-jul-25	Profesional Univ 219-04
4	Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	01-ago-25	31-ago-25	Subgerente Administrativo y Financiero.
5	Elaborar el Proyecto de Resolución de Baja de elementos.	01-ago-25	31-ago-25	Profesional Univ 219-04
6	Colocar mesa de servicio al área Jurídica para revisión de la resolución y los conceptos técnicos para firma final de la baja.	01-sep-25	31-dic-25	Profesional Univ 219-04
7	Gestionar destino final autorizado de los elementos, según resolución de baja.	3 meses a partir de la fecha de la Resolución de Baja		Profesional Ambiental - PIGA
8	Gestionar actualización de información de los elementos en el sistema SAI.	Una vez sea emitida la Resolución de Baja		Grupo Gestión Bienes e Inventarios
9	Enviar resolución y reporte de egresos de la baja a contabilidad.	Una vez sea emitida la Resolución de Baja		Profesional Univ 219-04

En el segundo semestre se recibieron conceptos técnicos de otros bienes en desuso y se presentó el consolidado para baja en el Equipo de Bienes e inventarios y posterior se presentó al CIGD, los cuales quedaron aprobados en el Acta 05 del CIGD de mayo de 2025, por ahora está pendiente la firma de la resolución definitiva."

- b. Se remitieron los bienes en desuso para ser dados de baja, observando que se incrementaron de 20 valorados en libros por \$315.015.386 a 151 valorados en libros por el mismo valor como se describe en el siguiente

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

cuadro; no obstante, en el Acta 05 del CIGD de mayo de 2025 (página 29) donde se aprobó la baja se reportaron los 151 bienes devolutivos, pero por la suma de \$337.860.775, generado diferencia de \$21.998.459:

Elementos en Desuso para dar de Baja				
Descripción	Cantidad de Bienes	Valor Histórico	Valor en Libros	Cuenta Contable
BALANCEADORES DE CARGA	1	62.349.852	(0)	1-6-37-10-02
CARRO 3 SERVICIOS	1	678.685	-	5-1-11-74-04
CHASIS - ENCLOSURE	4	491.790.000	55.736.200	1-6-37-10-02
EQUIPO SEGURIDAD INFORMATICA	6	464.964.710	4.604.475	1-6-37-10-02
ESTACION DE ENERGIA PORTATIL BATERIA	1	15.779.789	574.425	1-6-37-10-02
LICENCIAS	40	171.250.958	9.769.472	1-9-70-07
PDU	2	2.504.828	-	5-1-11-74-06
RACK PARA SERVIDORES	2	1.578.025	-	5-1-11-74-06
SERVIDOR	9	1.304.904.636	147.889.236	1-6-37-10-02
SILLA	73	22.609.448	-	5-1-11-74-04
SOFTWARE	11	275.439.890	96.345.638	1-9-70-08
SWITCH	1	8.319.415	942.871	1-6-37-10-02
Total	151	2.822.170.235	315.862.316	

Cuadro N°24 Elementos en Desuso – Fuente: SAF

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera - SAF

Mediante memorando remisorio CORDIS N°2025IE22603 con fecha 04 de septiembre de 2025, la SAF remitió respuesta, indicando:

“El monto presentado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Acta 05) correspondía a 151 bienes devolutivos con un valor en libros con corte al 30 de abril de 2025 de \$ 337.860.775. (Adjunto archivo en Excel).

La relación actualizada y enviada con corte a 30 de junio de 2025 a la OCI corresponde a los mismos 151 bienes devolutivos pendientes del acto administrativo, pero incluyendo los 2 meses de depreciación que se generó según corresponde, por lo que el valor en libros de los mismos 151 bienes está actualizado en \$ 315.862.315. (Adjunto archivo en Excel).

Es importante aclarar que en el procedimiento GSAD-PR-05 - ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INVENTARIOS señala que el egreso de bienes para la detención de la depreciación debe realizarse una vez se cuente con el acto administrativo que ordene la baja de los elementos. Esto ocurrió a través de la expedición de la Resolución número 002 de fecha 31 de julio de 2025.

Baja bienes devolutivos

Descripción	Cantidad	Concepto	Motivo	Destino final	Valor en libros	Aprobación
Servidor	9	2024IE26181	Deterioro	Entrega Gestor Autorizado	156.988.597	Acta número 5 de diciembre de 2024
Chasis - Enclosure	4	2024IE26181	Deterioro	Entrega Gestor Autorizado	59.014.800	
Software	1	2024IE26181	Licencia	Entrega Gestor Autorizado	99.411.990	
Balancedores de carga	1	2025IE10186	Inservible	Entrega Gestor Autorizado	0	
Carro 3 servicios	1	2025IE11323	Inservible	Entrega Gestor Autorizado	0	Acta número 1 de mayo de 2025
Equipo seguridad informática	6	2025IE10186	Inservible	Entrega Gestor Autorizado	4.875.326	
Estación de energía portátil batería	1	2025IE10186	Inservible	Entrega Gestor Autorizado	912.322	
Licencias	40	2025IE2689	Inservible	Eliminación T.I.	10.390.095	
PDU	2	2025IE10186	Inservible	Entrega Gestor Autorizado	0	
Rack servidores	2	2025IE10186	Inservible	Entrega Gestor Autorizado	0	
Silla	73	2025IE11323	Inservible	Entrega Gestor Autorizado	0	
Software	10	2025IE10186	Inservible	Eliminación T.I.	5.669.311	
Switch	1	2025IE10186	Inservible	Entrega Gestor Autorizado	998.334	
Valor total					337.860.775	

Total 151 ítems, estos bienes devolutivos tienen un valor en libros de \$337.860.775 a 30 de abril 2025.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Se adjunta carpeta denominada 2. Numeral_5.1.27.ActivosDesuso”.

Conclusión OCI:

Conforme a lo indicado y los reportes remitidos, se efectuó la verificación y validación para 36 ítems que presentan valor en libros, confirmado lo indicado.

5.1.28. Gastos Generales Artículo 30 -. Identificación de cartera y movilización. / Decreto 062 del 09 de febrero de 2024

Criterio: "En aplicación de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, adicionado por la Ley 2294 de 2023, en un término máximo de seis (6) meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione."

Pruebas de Auditoría:

Solicitud de soportes y aclaraciones al área responsable.

Situación evidenciada:

- La Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remisorio CORDIS N°2025IE20121 con fecha 08 de agosto de 2025:

"De acuerdo con la Resolución DDC-00004 de 2024 emitida por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Distrital, la entidad dio cumplimiento al literal r. Boletín de Deudores Moroso del Estado – BDME. CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL y CGN2009_INCUMPLIMIENTO_ACUERDO_PAGO_SEMESTRAL, con el reporte con corte a 31 de mayo de 2025, el cual fue transmitido el día 6 de junio de 2025 a la Contaduría General de la Nación de la cartera mayor a seis (6) meses en mora, y deudas superiores a cinco (5) SMMLV.

Dentro del proceso de depuración, se presentó el caso de la recuperación de los dineros girados presuntamente en exceso al contratista José Gregorio Albarracín, donde se tenía entendido que el mencionado señor ostentaba una cuenta por pagar por valor de \$1.500.000 producto de un giro a una AFC hecho por PSE el día 27 de agosto de 2021, el caso fue presentado ante el Comité extraordinario de Sostenibilidad Contable realizado el día 05 de junio de 2025 y que después de realizar todas las acciones administrativas y contables se concluyó que el señor no tiene ninguna obligación pendiente con la UAECD, motivo por el cual el comité aprobó la baja en cuenta por este valor.

Así las cosas, desde el área contable se procedió a realizar la baja en cuenta por valor de \$1.500.000 de conformidad con el acta de reunión, ficha de depuración y la resolución por medio de la cual ordena la baja en la situación financiera.

Por otra parte, se continua con la reclasificación de los siguientes terceros a la cuenta por Cobrar de Difícil Recaudo, teniendo en cuenta la antigüedad de la cartera, relacionada a continuación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Nit	Tercero	Saldo
805000427	Coomeva	936.832
800140949	Cafesalud	17.170.212
860066942	Compensar	8.846.332
901097473	Medimás EPS	4.351.399
899999316	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE	1.164.600.000
80769330	Fabian Guzmán	216.520
890000464	Municipio de Armenia	1.147.989.588
Total		2.344.110.883

- b. La relación de las cuentas por Cobrar de Difícil Recauda mencionadas por la Subgerencia Administrativa y Financiera -SAF por la suma de \$2.344.110.883 fueron reportas en el primer trimestre de 2025. Se recomienda establecer la gestión para cada una de ellas y determinar su estado actual.

5.2. Seguimiento al Gasto

Realizada la comparación entre el II Trimestre de 2025 y el mismo periodo de 2024 de las cuentas que componen el gasto de la UAECD, se evidenció incremento del 22.52%, como se muestra a continuación:

ANÁLISIS GENERAL DEL GASTO						
Cuenta	Descripción	II Trimestre 2025		II Trimestre 2024	Variación	
		Valor	Part.		\$	%
5100000000	De Administración y Operación	29.546.279.699	138,05%	24.556.006.772	4.990.272.927,39	20,32%
5300000000	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	1.086.595.446	5,08%	495.357.593	591.237.853,00	119,36%
5400000000	Transferencias y Subvenciones	-	0,00%	-	-	0,00%
5500000000	Gasto Público Social	-	0,00%	-	-	0,00%
5700000000	Operaciones Interinstitucionales	63.973.026	0,30%	291.145	63.681.881,00	21872,91%
5800000000	Otros Gastos	2.849.638	0,01%	5.600.260	(2.750.621,12)	-49,12%
Total		30.699.697.810	143%	25.057.255.769	5.642.442.040,27	22,52%

Cuadro N°25 Gasto Trimestre UAECD 2025 vs. 2024 – Fuente: LIMAY

Nota: Los valores reportados en el cuadro anterior fueron extraídos del balance de la Unidad y contienen gastos de inversión y funcionamiento.

5.2.1. Sueldos y Salarios

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Situación evidenciada:

5.2.1.1. Incapacidades

- a. La subcuenta 510201 “Incapacidades” registra saldo a 30 de junio de 2025 por valor de \$28.429.760, presentó incremento del 3,337% con respecto mismo periodo vigencia 2024 (\$27.513.340), como se muestra en el siguiente cuadro:

INCAPACIDADES -510201					
Periodo	2025		2024	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Enero	7.760.603	14,27%	4.556.425	3.204.178	70,32%
Febrero	9.367.481	17,22%	3.878.757	5.488.724	141,51%
Marzo	8.829.264	16,23%	2.567.142	6.262.122	243,93%
Abril	9.113.601	16,76%	11.597.079	(2.483.478)	-21,41%
Mayo	10.170.654	18,70%	7.207.789	2.962.865	41,11%
Junio	9.145.505	16,82%	8.708.472	437.033	5,02%
Total	54.387.108	594,69%	84.858.430	(30.471.322)	-35,91%
Total I Trimestre	25.957.348	52,27%	11.002.324	14.955.024	135,93%
Total II Trimestre	28.429.760	16,82%	27.513.340	916.420	3,33%

Cuadro N°26 Gasto de Incapacidades UAECD 2025 vs. 2024 – Fuente: LIMAY

- b. Se presentó diferencia de \$1.025.746 con relación al valor contable (\$54.387.108) versus el valor reportado por la Subgerencia de Talento Humano (\$53.361.362).

La Subgerencia de Talento Humano mediante correo electrónico con fecha 29 de agosto de 2025 manifestó:

“La siguiente es la justificación de las diferencias en los saldos:

E.P.S.	CONTABILIDAD	STH	DIFERENCIA	OBSERVACION
SALUD TOTAL	0	0	0	
FAMISANAR	7.380.316	3.212.535	4.167.781	INCAPACIDADES RECONOCIDAS POR LA E.P.S. PENDIENTE REGISTRO PAGO CONTABILIDAD PATRICIA MOLINA MOLINA \$170.077 HUXLEY SORIANO RAMIREZ \$96.346 NINFA STELLA PASTRAN GARCIA \$175.691 FERNANDO CASTRO LOPEZ \$73.726 DIANA HASBLEIDY CALDERON DIAZ \$528.455 MARIANA TORRES JIMENEZ \$189.800 ESTEBAN LEONARDO CARREÑO CUERVO \$3.058.237 INCAPACIDAD NO REGISTRADA EN CONTABILIDAD VIVIANA ALEXANDRA CAÑON PRIETO \$124.551
SURA	2.464.890	2.448.583	16.307	AJUSTE POR MAYOR VALOR RECONOCIDO DIANA MARCELA RODRIGUEZ HERNANDEZ \$16.307
SANITAS	5.014.400	5.014.400	0	
ALIANSSALUD	2.371.892	2.193.934	177.958	DIFERENCIAS EN MAYORES VALORES PAGADOS POR LA E.P.S. PARA AJUSTAR SALOME NARANJO LUJAN \$174.702 JOSE IGNACIO SAAVEDRA VIVAS \$1.628
POSITIVA	18.521.923	17.667.511	854.412	
NUEVA	221.133	54.438	166.695	FALTA REGISTRAR CONFIRMACION PAGO C.U.D. JULIO CESAR VILLA SALAMANCA \$166.695
COMPENSAR	14.135.713	11.266.094	2.869.619	INCAPACIDADES RECONOCIDAS POR LA E.P.S. PENDIENTE REGISTRO PAGO CONTABILIDAD SONIA CLAVIJO GARCIA \$2.885.842 AJUSTE DE SONIA CLAVIJO GARCIA \$16.223

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

E.P.S.	CONTABILIDAD	STH	DIFERENCIA	OBSERVACION
FOSYGA	14.294.148	14.294.148	0	
COOMEVA	936.832	936.832	0	
CAFESALUD	17.170.212	17.170.212	0	
MEDIMAS	4.351.399	4.351.399	0	
TOTAL	86.862.858	78.610.086	8.252.772	

“

Conclusión OCI

No fue posible determinar el origen de la diferencia; teniendo en cuenta que lo relacionado con la conciliación ha sido objeto de Hallazgo se recomienda reforzar los controles, conciliación y la trazabilidad de la información para lograr la efectividad de este.

c. Se observó que de la base de datos de incapacidades en los datos históricos presento modificaciones pendientes de justificar a la fecha del presente informe:

- 42 ajustes Contables
- 13 ajustes Contable 2025 en la cuenta por cobrar y saldo a favor
- 1 ajustes Contable 2025 en la cuenta por cobrar y saldo a favor, ya tenía otro ajuste previo
- 147 ajustes Contable 2025 en el saldo a favor
- 15 cambio en el IBC y e incapacidad a cargo empleador
- 2 cambio IBC e incapacidad A cargo empleador y EPS
- 2 cambios en el valor de la incapacidad a cargo empleado
- 7 errores en días a cargo del empleador
- 1 error en la fecha fin Incapacidad

La Subgerencia de Talento Humano mediante correo electrónico con fecha 29 de agosto de 2025 manifestó:

“Los ajustes contables se realizan teniendo en cuenta el valor pagado por la E.P.S. dependiendo del Ingreso base de cotización que calculen para su liquidación, el cual puede ser el I.B.C. del mes anterior al inicio de las incapacidades de enfermedad general o el promedio de los seis meses antes cuando ha tenido salario variable.

Para las incapacidades de enfermedad general o accidente de trabajo toman el I.B.C. de la fecha de inicio de la incapacidad o el promedio de los doce meses anteriores cuando es variable el salario, entonces se deben realizar las modificaciones en la base de datos para actualizar los saldos por cobrar, situación que puede ocurrir también con las licencias de maternidad o paternidad.

Los días a cargo del empleador presentan inconsistencias en seis (6) incapacidades del año 2021 y una (1) del año 2023, las cuales no modifican los valores por cobrar o los valores en nómina y teniendo en cuenta que no habían sido observadas en auditorías anteriores, se modifica en el archivo adjunto.

El error de la fecha fin de incapacidad corresponde a vigencia 2024 y no altera saldos contables ni de nómina, se modifica en el archivo adjunto

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Se incluyen las observaciones a los ajustes por mayor a \$50.000 en el archivo adjunto, de la misma manera se continuarán realizando las observaciones para las próximas auditorías.”

Recomendación

Remitir los soportes a las respuestas de las inquietudes de forma separada, teniendo en cuenta que la información cargada a la carpeta competida fue descargada y validada por esta Oficina.

5.2.2. Generales

Pruebas de Auditoría:

- Análisis de variación ente periodos
- Verificación aritmética de soportes suministrados
- Verificación y confirmación de movimiento y saldos contables versus con ejecución presupuestal y reportes de la dependencia.

5.2.2.1. Seguros Generales

- La Subcuenta 511125 “Seguros Generales”, registra saldo a 30 de junio de 2025 por valor de\$ 412.007.760, presentó incremento del 3699,37% con respecto mismo periodo vigencia 2024 (\$10.844.116), como se muestra en el siguiente cuadro:

SEGUROS GENERALES - 511125					
Periodo	2025		2024	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Enero	60.478.874	12,80%	-	60.478.874	0,00%
Febrero	-	0,00%	-	-	0,00%
Marzo	-	0,00%	509.315.318	(509.315.318)	-100,00%
Abril	26.893.914	5,69%	-	26.893.914	0,00%
Mayo	368.745.846	78,04%	10.844.116	357.901.730	3300,42%
Junio	16.368.000	3,46%	-	16.368.000	0,00%
Total	472.486.634	100,00%	722.258.159	(249.771.525)	-34,58%
Total I Trimestre	60.478.874	12,80%	509.315.318	(448.836.444)	-88,13%
Total II Trimestre	412.007.760	87,20%	10.844.116	401.163.644	3699,37%

Cuadro N°25 Gasto Seguros Generales UAECD 2025 vs. 2024 – Fuente: LIMAY

- La información remitida por la Subgerencia administrativa y Financiera mediante oficio remitatorio CORDIS N°2025IE20121 con fecha 08 de agosto de 2025, no describe el detalle de la información solicita de las pólizas, dicha información.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

La Subgerencias Administrativa y Financiera a través de correo electrónico con fecha 27 de agosto de 2025, indicó que adjuntaban el archivo de Excel con la información solicitada; sin embargo, este no fue allegado, por lo anterior se reitera la solicitud y se aclara que este soporte es insumo trimestral de validación.

Recomendación

Establecer controles de verificación del envío de evidencias, asegurando que la información solicitada por esta Oficina este conforme a la solicitud con el fin de optimizar tiempo de las partes.

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera - SAF

Mediante memorando remitido CORDIS N°2025IE22603 con fecha 04 de septiembre de 2025, la SAF remitió respuesta, indicando:

“Desde la Subgerencia Administrativa y Financiera aclaramos que se omitió la entrega del soporte por un error involuntario, pero este se adjunta a esta respuesta en archivo de Excel donde encontrarán la pestaña denominada Detalle Pólizas, que incluye la totalidad de la información requerida por la OCI.

Se adjunta archivo en Excel denominado 3. Numeral_5.2.2.1._Seguros”.

Conclusión OCI:

Conforme a la información remitida por la SAF, se realiza validación de información, la cual genera diferencia de \$ 60.478.874 con relación a los valores registrados en el balance ce prueba en la subcuenta “511125 SEGUROS GENERALES”. Por lo anterior, se reitera la recomendación.

5.2.2.2. Intangibles

- a. La Subcuenta 511165 “Intangibles”, registra saldo a 30 de junio de 2025 por valor de \$2.883.306.897, presentó incremento del 169,97% con respecto mismo periodo vigencia 2024 (\$1.068.001.456), como se muestra en el siguiente cuadro:

INTANGIBLES – 511165					
Periodo	2025		2024	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Enero	329.113.506	8,54%	235.161.055	93.952.451	39,95%
Febrero	321.307.668	8,33%	242.966.888	78.340.780	32,24%
Marzo	321.307.668	8,33%	242.966.888	78.340.780	32,24%
Abril	1.101.468.897	28,57%	242.966.888	858.502.009	353,34%
Mayo	890.919.000	23,11%	412.517.287	478.401.713	115,97%
Junio	890.919.000	23,11%	412.517.281	478.401.719	115,97%
Total	3.855.035.739	100,00%	3.907.487.145	(52.451.406)	-1,34%
Total I Trimestre	971.728.842	100,00%	721.094.831	250.634.011	34,76%
Total II Trimestre	2.883.306.897	296,72%	1.068.001.456	1.815.305.441	169,97%

Cuadro N°26 Gasto Intangibles UAECDD 2025 vs. 2024 – Fuente: LIMAY

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- b. En relación con la información remitida por la Subgerencia administrativa y Financiera mediante oficio remitario CORDIS N°2025IE20121 con fecha 08 de agosto de 2025, se observaron las siguientes situaciones:

En el cuadro de amortizaciones de la subcuenta 511165 “INTANGIBLES”

- La base de datos de las amortizaciones para algunos terceros no incluye el año en el cual fue suscrito el contrato al igual que la OP
- No se indica cual es el número de contrato con el proveedor WEXLER S.A.S
- No se registra amortización para M L S DISTRIBUCIONES & CIA S.A.S.
- La sumatoria del cuadro de amortización \$1.060.468.895 presenta diferencia con relación al balance 1.101.468.897.

En el cuadro de amortizaciones de la subcuenta 511165 “INTANGIBLES”

- v. Diferencias para cada mes de enero a junio de 2025 con relación al saldo contable

Contrato N°	Razón Social	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
CTO. 443	BUSINESSMIND COLOMBIA S.A.	83.333.333	83.333.333	83.333.333	83.333.333	83.333.333	83.333.333
		-	-	-	-	-	-
Total		83.333.333	83.333.333	83.333.333	83.333.333	83.333.333	83.333.333
Sado según Balance		292.307.341	259.550.922	84.779.451	290.854.150	157.435.255	679.342.208
Diferencia		(208.974.008)	(176.217.589)	(1.446.118)	(207.520.817)	(74.101.922)	(596.008.875)

Imagen N°2

La Subgerencias Administrativa y Financiera a través de correo electrónico con fecha 27 de agosto de 2025 manifestó:

- (i y ii) Se remite el archivo Excel con la información requerida
- (iii) Se informa que el pago realizado al proveedor M L S DISTRIBUCIONES & CIA S.A.S., correspondió a un pago único de la factura No. FE660 con OP No. 105 de 2025, por valor de \$98.670.500, por lo que dada la materialidad del valor se determinó que su registro se realizaría directamente al gasto.
- (iv) Se informa que las amortizaciones se reconocen contablemente de acuerdo con su concepto en diferentes cuentas del gasto.
- Se informa que en la cuenta 51111506 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN se encuentran reconocidos contablemente otros conceptos diferentes a la amortización del tercero Businessmind Colombia SA, se adjunta libro auxiliar de la cuenta correspondiente.

Conclusión OCI

- Lo indicado por la dependencia en relación con el proveedor M L S DISTRIBUCIONES & CIA S.A.S no describe el periodo en el que fue registrado el gasto. (iii)
- Lo indicado por la dependencia no aclara la diferencia de amortizaciones de la subcuenta 511165 “INTANGIBLES”, se reitera que para la OCI es claro el proceso contable. (iv)

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera - SAF

Mediante memorando remitido CORDIS N°2025IE22603 con fecha 04 de septiembre de 2025, la SAF remitió respuesta, indicando:

“Con relación al periodo de registro del gasto del proveedor M L S DISTRIBUCIONES & CIA S.A.S, se informa que este registro se realizó en el mes de febrero de 2025.

Con relación a la diferencia de amortizaciones de la subcuenta 511165 se adjunta Excel con la conciliación realizada con las cuentas del gasto y se incluye la cuenta en la cual se registra el valor de la amortización. Se evidencia una diferencia en el registro del mes de abril 2025 de la OP 697-2024 CTO 229-2024, la cual se analizará y si se determina que se debe realizar un ajuste, el registro correspondiente se realizará durante el periodo contable de agosto del año en curso.

Se adjunta archivo en Excel denominado 4. Numeral_5.2.2.2._Intangibles”.

Conclusión OCI:

Se efectuará la validación de los ajustes que efectúe la dependencia, se recomienda realizar la aclaración y trazabilidad para el seguimiento del próximo trimestre.

5.2.3. Otros – Estados Financieros

5.2.4. Financieros

- a. La Subcuenta 580423 “Pérdida por Baja en Cuentas de Cuentas por Cobrar” registra a 30 de junio de 2025 \$1.121.52, los cuales conforme a lo indicado por la Subgerencias Administrativa y Financiera a través de correo electrónico con fecha 27 de agosto de 2025 corresponden:

“El valor de \$1.121.520 registrado en la cuenta 580423 corresponde al gasto del deterioro generado de la baja en cuenta por valor de \$1.500.000 a nombre del señor José Gregorio Albarracín aprobado en el Comité de Sostenibilidad Contable de fecha 05 de junio de 2025, para tal efecto se anexan los siguientes documentos:

1. Acta Comité de Sostenibilidad Contable de fecha 05 de junio de 2025
2. Resolución 001 de fecha 19 de junio de 2025
3. Ficha de Depuración
4. Comprobante de Diario.”

5.2.4.1. Transmisión de la información contable a la CGN

- a. La transmisión de la información contable del I trimestre a la Contaduría General de la Nación (CGN) se realizó de forma extemporánea razón por la cual Contaduría General de la Nación – CGN el pasado 06 de mayo de 2025 mediante Radicado

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CGN: 20251210016571 realizó “Requerimiento por omisión en el reporte de la Categoría Información Contable Pública – Convergencia del primer trimestre 2025.” de la UAECD.

La Subgerencias Administrativa y Financiera a través de correo electrónico con fecha 27 de agosto de 2025 manifestó:

“Se adjunta correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2025, remitido por el contador de la época donde la Contaduría General de la Nación envía la aceptación de la información.”

Si bien, fue recibida la transmisión de la información contable a la CGN, se genera inquietud en relación con la respuesta al oficio al ente rector.

5.2.4.2. Oportunidad en la Publicación de los Estado Financieros:

- La publicación de los Estados Financieros de la Unidad para el primer trimestre de 2025 en la página web de la Unidad se realizó el 01 de julio de 2025.
- Respeto a la transmisión de la información contable del II trimestre a la Contaduría General de la Nación (CGN) se realizó oportunamente el 31 de julio de 2025; no obstante, la publicación en la página Web de la Unidad de dichos Estados financieros a la fecha del presente informe no se han realizado (Ver Imagen), manifestado la por la Subgerencia administrativa y Financiera manifestó mediante oficio remitatorio CORDIS N°2025IE20121 con fecha 08 de agosto de 2025:

“Cabe indicar que la información correspondiente al II trimestre de la vigencia 2025 se transmitió el día 31 de julio de 2025 y a la fecha esta información está en proceso de validación por parte de la CGN y la SDH, motivo por el cual no se cuenta con los estados financieros definitivos hasta tanto no se termine dicho proceso.”

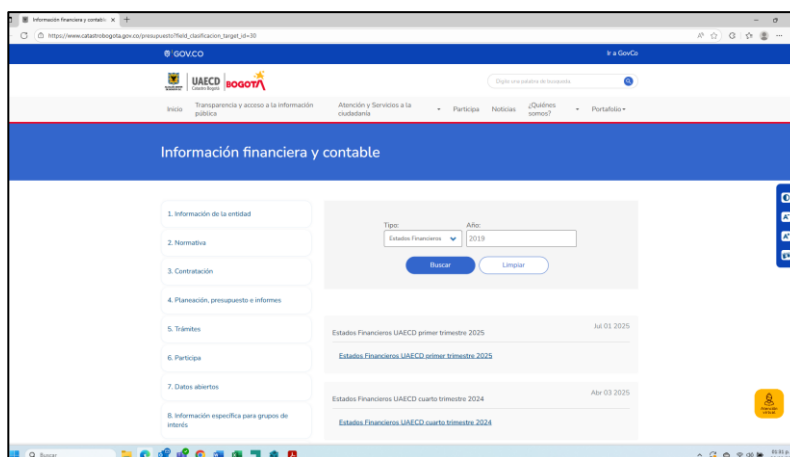


Imagen N°3

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Hallazgo N°2 – Oportunidad Publicación de los Estados Financieros:

(OM) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del II Trimestre de 2025, se observó que los Estados Financieros de la Unidad no están siendo publicados oportunamente, para el I trimestre de 2025 fueron publicados el 01 de julio de 2025 en la página web de la UNIDAD y a la fecha del presente informe aún no habían sido publicados los del II trimestre. Lo anterior podría desatender lo descrito en la Ley 222 de 1995, Resolución 356 de 2022 y la Resolución 261 de 2023, materializando posible riesgo de cumplimiento normativo.

Recomendación

Publicar los estados financieros de la Unidad oportunamente conforme lo establece en la Ley 222 de 1995, Resolución 356 de 2022 y la Resolución 261 de 2023 garantizado la transparencia y el acceso a la información financiera de las compañías y mitigando el riesgo incumplimiento puede acarrear multas impuestas por las superintendencias y sanciones para los administradores y revisores fiscales.

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera - SAF

Mediante memorando remitido CORDIS N°2025IE22603 con fecha 04 de septiembre de 2025, la SAF remitió respuesta, indicando:

“Para el segundo trimestre de la vigencia 2025, los Estados Financieros fueron publicados oportunamente de conformidad con lo establecido en la Resolución 261 de 2023 emitida por la CGN, numeral 6 “Publicación de los informes Financieros y Contables” donde la fecha de publicación con corte a 30 de junio de 2025 indica un plazo máximo de publicación de 31 de agosto 2025.

6. PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES

Los informes financieros y contables se publicarán en el transcurso de los dos meses siguientes al trimestre informado. En la siguiente tabla se detalla la fecha de corte y la fecha límite de publicación para cada trimestre.

FECHA CORTE	FECHA LÍMITE DE PUBLICACIÓN
31 de marzo	31 de mayo
30 de junio	31 de agosto
30 de septiembre	30 de noviembre

Conforme a lo anterior, no procede el incumplimiento normativo teniendo en cuenta que la publicación con corte a 30 de junio de 2025 se realizó en la página web de la Unidad, en el link de transparencia y acceso a la información pública el día 29 de agosto de 2025, en el numeral 4.1.2 Estados Financieros tal como se evidencia en la siguiente imagen.

5. Trámites

6. Participa

7. Datos abiertos

Estados Financieros UAECD junio 2025

Ago 29 2025

[Estado de situación financiera junio 2025](#)
[Estado de resultados junio 2025](#)
[Copia de notas estados financieros junio de 2025](#)

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Conclusión OCI:

Si bien, la publicación de los Estados Financieros del II Trimestre 2025 se realizó en la página web de la Unidad se realizó el mismo día de radicación del informe preliminar de este seguimiento; la situación observó para el I Trimestre 2025 y se venía observando en la vigencia 2024. Por lo anterior el **Hallazgo N°2** se mantiene.

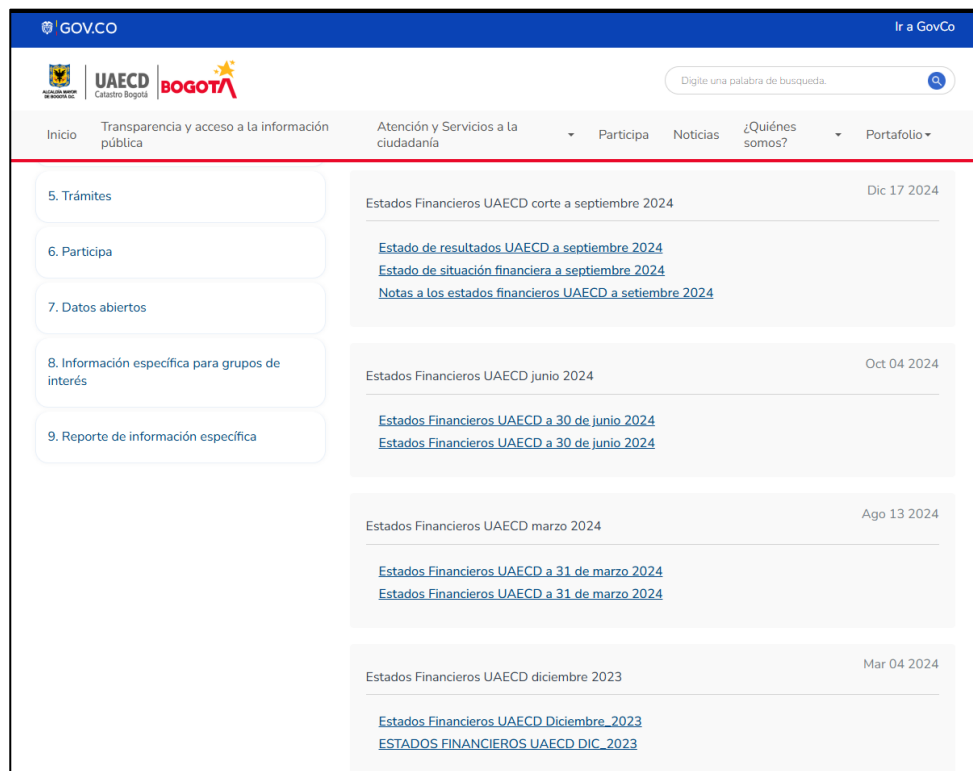


Imagen N°4

6. HALLAZGOS.

Se presenta a continuación la relación de hallazgos encontrados en el seguimiento:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

No.	Descripción del hallazgo	No Conformidad	Oportunidad	Norma, criterio, Requisito o Documento asociado	Área /Cargo Responsable	Anexo Evidencia
1	Hallazgo N°1 – Ausencia de Control en la trazabilidad de la ejecución del contrato de mantenimiento: (OM) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del II Trimestre de 2025, no fue posible obtener la trazabilidad de la ejecución del contrato de mantenimiento a inmuebles, entre estas la facturación versus solicitudes de servicios y causación y pago de este. Lo desatiende lo descrito en la Resolución No. 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable” en el numeral 3.2.3. Sistema Documental “La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas (...)”, generando incertidumbre en cuanto a la veracidad y disposición de la información, materializando posible riesgo de cumplimiento operativo, financiero y normativo.		X	Numeral 3.2.3 de la Resolución No. 193 de 2016 de la CGN	Subgerencia Administrativa y Financiera	Papeles de Trabajo y correspondencia de las dependencias
2	Hallazgo N°2 – Oportunidad Publicación de los Estados Financieros: (OM) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del II Trimestre de 2025, se observó que los Estados Financieros de la Unidad no están siendo publicados oportunamente, para el I trimestre de 2025 fueron publicados el 01 de julio de 2025 en la página web de la UNIDAD y a la fecha del presente informe aún no habían sido publicados los del II trimestre. Lo anterior podría desatender lo descrito en la Ley 222 de 1995, Resolución 356 de 2022 y la Resolución 261 de 2023, materializando posible riesgo de cumplimiento normativo.		X	Ley 222 de 1995, Resolución 356 de 2022 y la Resolución 261 de 2023	Subgerencia Administrativa y Financiera Y Subgerencias de Talento Humano	Papeles de Trabajo y correspondencia de las dependencias

7. CONCLUSIÓN

A partir del Informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto II Trimestre de 2025 de la UAECD, se observó el cumplimiento del Decreto 062 del 09 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, no obstante, es susceptible de mejorar con la ejecución de las acciones de mejora que se encuentran en proceso de implementación, así como las situaciones identificadas en el presente informe.

8. RECOMENDACIONES

- Suministrar a la Oficina de Control Interno la información conforme a su solicitud dando cumplimiento al Artículo 151 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 y literal h numeral 3 del anexo No. 1 de la Resolución 167 de 2023. (5.1.6, (5.1.7, (5.1.8).
- Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso concilien a través de mesas de trabajo para que exista engranaje entre éstas y con la información registrada por los

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

diferentes conceptos entre el área fuente, contabilidad y presupuesto con el fin de generar información completa y confiable. (5.1.6).

- c. Reiteramos a importancia de efectuar seguimiento y motivar a los funcionarios a disfrutar de sus periodos de vacaciones con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el concepto 283501 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública y a su vez minimizar el riesgo de que estas prescriban conforme a lo estipulado en el Artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo (5.1.7).
- d. Establecer actividad(es) de control que permita supervisar la correlación de las solicitudes de servicios de mantenimiento, la facturación, causación y pago del contrato de mantenimiento.
- e. Publicar los estados financieros de la Unidad oportunamente conforme lo establece en la Ley 222 de 1995, Resolución 356 de 2022 y la Resolución 261 de 2023 garantizado la transparencia y el acceso a la información financiera de las compañías y mitigando el riesgo incumplimiento puede acarrear multas impuestas por las superintendencias y sanciones para los administradores y revisores fiscales.
- f. Establecer y documentar la información fuente para determinar el indicado de austeridad para los gastos elegibles; así, como los parámetros de registro de estos gastos y costos en los rubros presupuestales correspondientes o en su efecto los reportes y los filtros para seleccionar las erogaciones relacionadas (5.1.22).
- g. Remitir los soportes a las respuestas de las inquietudes de forma separada, teniendo en cuenta que la información cargada a la carpeta competida fue descargada y validada por esta Oficina (5.1.6 y 5.2.11).
- h. Contemplar en el Mapa de Riesgos Institucional las situaciones observadas en el presente informe con el fin de identificar riesgos y controles.

Cordialmente,

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Bibiana Stella Tijero Sánchez, Profesional Especializado - Contratista OCI
Revisó: Diana Karina Ruiz Perilla - Jefe Oficina de Control Interno

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

